

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES 124º PERÍODO LEGISLATIVO DIARIO DE SESIONES

25 DE AGOSTO DE 2022

21ª Reunión - 21ª Sesión Ordinaria - 8ª Sesión Especial

Presidencia de los señores **ANTONIO MAROCCO y MASHUR LAPAD**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
AMPUERO, Carlos Nicolás
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CRUZ, Walter Hernán
ABÁN, Walter Joaquín
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
GARCÍA, Marcelo Durval
LAPAD, Mashur
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
SALVA, Leopoldo Arsenio
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes

D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND, Jorge Mario Emiliano
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	7
2. Versión Taquigráfica.....	7
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	7
II. Dictámenes de Comisiones.....	8
III. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-31.278/2022. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés la celebración por el 75° Aniversario Fundacional de la ciudad de Profesor Salvador Mazza.....	9
2. Expte. N° 90-31.279/2022. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de las “Bodas de Diamantes de la Escuela de Comercio N° 5.004 Antártida Argentina.....	10
3. Expte. N° 90-31.281/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de interés el “Día Nacional por una Argentina sin Chagas”.....	10
4. Expte. N° 90-31.284/2022. Del señor Senador Esteban D’Andrea, rindiendo homenaje a las ganadoras del Concurso Provincial de la Empanada, y del 7° Concurso Provincial del Locro.....	11
5. Expte. N° 90-31.287/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: pedido de informe al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.....	12
IV. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-31.275/2022. Del señor Senador Marcelo Durval García: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Cultural la 6° Reunión 2022 del “Grupo CREA de escuelas”.	13
2. Expte. N° 90-31.276/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero: instalación de mini red de energía eléctrica en el paraje Lizoite.....	13
3. Expte. N° 90-31.277/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción de muro de contención en la Escuela N° 4.536 “Facundo de Zuviría” del paraje San Francisco de Tuc Tuca.....	14
4. Expte. N° 90-31.280/2022. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés la celebración del Aniversario por los 60 años - Bodas de	

Diamantes de la Escuela de Comercio N° 5.004, del municipio de Profesor Salvador Mazza.....	14
5. Expte. N° 90-31.282/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: perforación de pozo de agua en el paraje Las Bolsas	14
6. Expte. N° 90-31.283/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de edificio para el Colegio Secundario N° 5.041 “Nuestra Señora de Fátima”, de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo	15
7. Expte. N° 90-31.285/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: señalización de rutas provinciales con destino a las comunidades de Los Naranjos, Río Blanquito, Isla de Cañas y San Andrés.....	16
8. Expte. N° 90-31.286/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: viendo con agrado se brinde la carrera de Tecnicatura en Turismo en la comunidad de Los Naranjos	16
9. Expte. N° 90-31.288/2022. De los señores Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix: ampliación de la subvención para el nivel primario del Instituto San Bernardo N° 8.091.	17
10. Expte. N° 90-31.289/2022. De los señores Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix: reacondicionamiento de la sede social de la agrupación tradicionalista Gauchos de Güemes - Fortín Coronel Moldes	17
4. Licencias.....	17
5. Asuntos ingresados durante la sesión	
II. Dictámenes de Comisiones.....	17
III. Proyectos de Resolución	
6. Expte. N° 90-31.291/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero: declarar de Interés el 25 Aniversario "Bodas de Plata" de la Escuela N°4.708 "Divino Niño Jesús" del paraje San Marcos.....	19
7. Expte. N° 90-31.292/2022. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: declarar de Interés el primer aniversario del hogar Municipal Brisa, de la localidad de La Merced.....	19
8. Expte. N° 90-31.293/2022. Del señor Senador Marcelo García: pedido de informe al Presidente del Instituto Provincial de Vivienda	20

9. Expte. N° 90-31.295/2022. Del señor Senador Héctor Miguel Calabró: pedido de informe al señor Ministro de Infraestructura	20
10. Expte. N° 90-31.296/2022. Del señor Senador Héctor Miguel Calabró: pedido de informe a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la Secretaria de Recursos Hídricos y a la Empresa Aguas del Norte S.A.	21
IV. Proyectos de Declaración	
11. Expte. N° 90-31.290/2022. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: construcción de pozo para captación de agua en paraje Los Álamos.....	21
6. Consideración del Acta de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, relacionada con el pedido de desafuero del señor Senador Sergio Omar Ramos. Se aprueba.	22
7. Expte. N° 90-31.287/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se aprueba.....	23
8. Expte. N° 90-31.293/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Marcelo García, solicitando informe al Presidente del Instituto Provincial de Vivienda. Se aprueba.	24
9. Expte. N° 90-31.296/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Héctor Miguel Calabró, solicitando informe a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la Secretaria de Recursos Hídricos y a la Empresa Aguas del Norte. Se aprueba.....	25
10. Expte. N° 90-31.295/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Héctor Miguel Calabró, solicitando informe al señor Ministro de Infraestructura. Se aprueba.....	27
11. Asuntos ingresados durante la Sesión	
III. Proyectos de Resolución	
11. Expte. N° 90-31.294/2022. De la señora Senadora Silvia Magno y otros señores Senadores: convocar a Concurso Público para designar representante del Senado en el "Observatorio de Violencia contra las Mujeres"	28
12. Consideración de los pedidos de tratamientos sobre tablas. Se aprueba ..	30
13. Expte. N° 90-31.291/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Ampuero, declarando de Interés las "Bodas de Plata" de la Escuela N°4.708 "Divino Niño Jesús" del paraje San Marcos. Se aprueba	30
14. Expte. N° 90-31.292/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Fernando Sanz Vega, declarando de Interés el primer aniversario del hogar Municipal Brisa, de la localidad de La Merced. Se aprueba	31

15. Expte. Nº 90-31.294/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Esteban D'Andrea, Javier Mónico Graciano, Sonia Magno, Walter Abán, Manuel Pailler y Carlos Ampuero, por el cual se convoca a Concurso Público para designar representante del Senado en el "Observatorio de Violencia contra las Mujeres". Se aprueba.....31
16. Expte. Nº 90-31.278/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés el "75° Aniversario Fundacional" de la ciudad de Profesor Salvador Mazza. Se aprueba.33
17. Expte. Nº 90-31.279/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés la celebración de las "Bodas de Diamantes de la Escuela de Comercio Nº 5.004 "Antártida Argentina". Se aprueba.....33
18. Expte. Nº 90-31.281/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés el "Día Nacional por una Argentina sin Chagas". Se aprueba.34
19. Expte. Nº 90-31.260/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes, en el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés la "Clínica de Entrenamiento y Especialización en Yudo. Se aprueba34
20. Expte. Nº 90-31.275/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado se declare de Interés Cultural la 6° Reunión 2022 del Grupo CREA de Escuelas. Se aprueba35
21. Exptes. Nº^{os} 91-46.339/2022, 91-46.510/2022, 91-46.001/2022 y 91-45.800/2022 (unificados). Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se suspende para las elecciones del año 2023 en forma excepcional y extraordinaria la vigencia del Título I, Título II, Título III, Título IV, Título V y Título VI de la Ley 7697 y toda norma que refiera a precandidaturas y a Elecciones PASO. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación35
22. Expte. Nº 91-44.714/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, sobre beneficios para titulares de planes y programas sociales y de empleos otorgados por el Estado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación61
23. Exptes. Nros. 91-45.002/2021, 91-43.088/2020, 91-44.591/2021 y 91-46.049/2022 (unificados). Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se implementa el Programa Primera Oportunidad Laboral. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....62
24. Exptes. Nros. 90-29.727/2021, 90-31.186/2022 y 90-31.193/2022 (acumulados). Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en los proyectos de ley de los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Manuel Oscar Pailler, por el cual la provincia de Salta adhiere a la Ley Nacional 27675 "Respuesta Integral

al VIH, Hepatitis Virales, otras infecciones de transmisión sexual - ITS y Tuberculosis”. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados	68
25. Expte. Nº 91-45.489/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, sobre la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional 25501, que establece la prioridad sanitaria del control y prevención de las enfermedades cardiovasculares en todo el territorio nacional. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.	70
26. Expte. Nº 91-45.571/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye la “Semana de la Tiroides”. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....	72
27. Consideración de los proyectos de Resolución y de Declaración del Orden del Día Nº 19/2022.	
27.1. Proyectos de Resolución	
Expte. Nº 90-31.230/2022. Del señor Senador Carlos Rosso.....	73
Expte. Nº 90-31.231/2022. Del señor Senador Carlos Rosso.....	73
Expte. Nº 90-31.241/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño.....	73
Expte. Nº 90-31.243/2022. Del señor Senador Carlos Rosso.....	73
Expte. Nº 90-31.244/2022. Del señor Senador Carlos Rosso. Se aprueban.....	74
27.2. Proyectos de Declaración	
Expte. Nº 90-31.198/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.	74
Expte. Nº 90-31.201/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño.....	74
Expte. Nº 90-31.223/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.	74
Expte. Nº 90-31.228/2022. Del señor Senador Carlos Rosso.	74
Expte. Nº 90-31.229/2022. Del señor Senador Carlos Rosso.....	74
Expte. Nº 90-31.242/2022. Del señor Senador Carlos Rosso.....	74
Expte. Nº 90-31.191/22. Del señor Senador Juan Cruz Curá.	74
Expte. Nº 90-31.239/22. Del señor Senador Juan Cruz Curá.	74
Expte. Nº 90-31.240/22. Del señor Senador Juan Cruz Curá. Se aprueban.....	75
28. Expte. Nº 90-31.220/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria de la Dra. Karina Holmquist Moreira, en el cargo de Fiscal de Impugnación. Se aprueba.....	75
29. Expte. Nº 90-31.219/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria del Dr. Ramiro Ramos Ossorio, en el cargo de Fiscal de Impugnación. Se aprueba.....	76
30. Arrío de Banderas.....	77
31. Apéndice.....	78

- En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo horas 13 y 36:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de diecinueve señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 21.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento La Candelaria, don Alfredo Francisco Sanguino, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cerrillos, don Carlos Fernando Sanz Vega, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Alfredo Francisco Sanguino y Carlos Fernando Sanz Vega proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día dieciocho de agosto del año dos mil veintidós. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintidós.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Decreto Presidencial N° 107/22 por el cual se designa a los Señores Diputados que integran la Comisión Bicameral de Seguimiento en la Implementación de la Ley de Regularización Dominial y Asistencia para Pequeños Productores Agropecuarios y Familias Rurales - Ley 7658 (modificada por Ley 8018).

- A sus Antecedentes.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se suspenden para las elecciones del año 2023 en forma excepcional y extraordinaria, la vigencia de los siguientes Títulos de la Ley Provincial 7.697 y modificatorias: Título I Disposiciones Generales, Título II Justicia Electoral, Título III Convocatoria, Título IV Padrones Electorales, Título V Frentes Electorales, Título VI Postulación. Asimismo, quedan suspendidas todas las normas y referencias de la citada Ley en relación a las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias. (Exptes. Nros. 91-46.339/2022, 91-46.510/2022, 91-46.001/2022 y 91-45.800/2022 (unificados).

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se propone la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.674 - Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer-. (Exptes. Nros. 91-46.449/2022, 91-46.417/2022, 91-46.437/2022 y 91-46.452/2022 (unificados).

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea un cargo de Asesor de Incapaces con competencia territorial en todo el Distrito Judicial Orán. (Expte. N° 91-45.702/2022)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración de los señores Senador Alfredo Sanguino y Diputado Francisco Rodríguez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes y/o de la Dirección de Vialidad de Salta, disponga las medidas y recursos necesarios para la ejecución de la obra de pavimentación de la ruta provincial N° 6 (ex ruta 9), en el departamento La Candelaria. (Expte. N° 90-31.194/2022).

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de las correspondientes plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos en los municipios Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur del departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-31.197/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta realicen gestiones relacionadas con el proyecto de financiamiento y ejecución de la obra de construcción de la red cloacal para la urbanización "Banda de Arriba", en el municipio Cafayate. (Expte. N° 90-31.200/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga el tendido eléctrico, desde la ruta nacional N° 40 hasta el nuevo pozo de agua de la localidad de El Churcal, departamento Molinos. (Expte. N° 90-31.204/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la construcción de defensas en las márgenes de los ríos Amaicha, Luracatao, Brealito, Seclantás

Adentro, y río Calchaquí en las localidades Seclantás y El Churcal, departamento Molinos. (Expte. N° 90-31.205/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la construcción de un pozo de agua en la localidad de Amaicha, departamento Molinos. (Expte. N° 90-31.206/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la pavimentación de 30 kilómetros de la ruta provincial N° 54 desde Victoria hasta Misión La Paz en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-31.222/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios, para la construcción de una cocina, un salón comedor y el cercado perimetral correspondiente para la Escuela Primaria N° 4.626 del paraje Ciervo Cansado del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-31.224/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2023, la construcción de una planta depuradora de líquidos cloacales para la localidad San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-31.232/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley del Señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare patrimonio cultural inmaterial al espectáculo carnestolendo denominado "Corsos" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 90-30.800/22).

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

III

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-31.278/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración por el 75º Aniversario Fundacional de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, perteneciente al departamento General San Martín, que se celebrará el día 30

de agosto del presente año con su respectivo acto cívico - militar y adherir a los festejos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailer

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría por la proximidad de la fecha.

2

Expte. N° 90-31.279/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de las "Bodas de Diamantes - Aniversario por los 60 años" de la Escuela de Comercio N° 5.004 Antártida Argentina, que se llevará a cabo el día 23 de septiembre del presente año en el municipio de Profesor Salvador Mazza, perteneciente al departamento General San Martín.

La Escuela de Comercio "Antártida Argentina" fue creada por Decreto 4041/62 el 21 de marzo de 1962 en la localidad de Profesor Salvador Mazza. En la actualidad cuenta con 1.110 alumnos distribuidos en 42 secciones de Ciclo Básico y Ciclo Orientado con la formación en Economía y Administración y en Ciencias Naturales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailer

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría por la proximidad de la fecha.

3

Expte. N° 90-31.281/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, al "Día Nacional por una Argentina sin Chagas", cuyo acto con la presencia de la Ministra de Salud Pública de la Nación Carla Vizzotti, el Ministro de Salud de la Provincia Juan José Esteban, se realizará el día 26 de agosto de 2022, en la localidad de Rivadavia, municipio de Rivadavia Banda Sur.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar

Mashur Lapad

Fundamentos

El "Día Nacional por una Argentina sin Chagas" fue establecido por Ley Nacional 26.945, promulgada el 7 de agosto de 2014.

La elección del último viernes del mes de agosto de esta conmemoración, se debe a que durante la época estival se registra una mayor

actividad y reproducción de la vinchuca, lo que produce un aumento de la densidad poblacional de este vector transmisor en las viviendas y en consecuencia, una mayor probabilidad de ocurrencia de personas infectadas por esta vía de transmisión.

En este año 2022, el acto de lanzamiento con la presencia de la Ministra de Salud Pública de la Nación Carla Vizzotti, el Ministerio de Salud de la Provincia Juan José Esteban, se realizará el día 26 de agosto de 2022, en la localidad de Rivadavia, municipio de Rivadavia Banda Sur. Por una cuestión socio-sanitaria del Chaco salteño que es pasible de esta enfermedad en el afán de contrarrestar la enfermedad se realiza el evento aludido.

Esta conmemoración tiene por objetivo promover la participación y el compromiso comunitario, a partir del trabajo conjunto entre la comunidad científica, sanitaria, escolar y la comunidad en general, para desnaturalizar la enfermedad de Chagas, tomar conciencia acerca de esta problemática y romper el silencio que la rodea.

El Chagas es una enfermedad causada por un parásito denominado trypanosoma cruzi, que se trasmite entre seres humanos principalmente a través de las heces de la vinchuca.

También existen otras formas de contraer el Chagas, por transmisión vertical, una mujer que tiene Chagas lo puede transmitir a su bebé durante el embarazo. Sin embargo, no se trasmite a través de relaciones sexuales, ni cuando la madre amamanta a sus hijos.

El análisis de sangre es el único método para detectar si la persona está infestada para que pueda recibir el tratamiento oportuno y adecuado.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

4

Expte. N° 90-31.284/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a la señora Gloria del Valle Aguirre, chicoanista quien obtuvo el 1º puesto en el "Concurso Provincial de la Empanada", y a la señora Lucía Tapia, ganadora del "7º Concurso Provincial del Locro".

Art. 2º.- La coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaria Administrativa, las que tomaran las medidas pertinentes.

Art. 3º.- Los gastos que demande el presente proyecto, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar

Esteban D´Andrea

Expte. N° 90-31.287/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que informe, en un plazo de cinco (5) días, respecto de la Escuela de Educación Técnica N° 3.124 “Crucero Ara General Belgrano” de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, lo siguiente:

- a) Fondos remitidos a la municipalidad de Colonia Santa Rosa con destino ha dicho establecimiento educativo y efectivamente ejecutado desde el Departamento Ejecutivo Municipal con la respectiva rendición de cuentas municipal.
- b) Si está previsto la realización de obras de ampliación y/o refacción en la misma.
- c) Si se celebró convenio con el objeto de construir un nuevo edificio o reformar el actual.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

Que el Capítulo IV de La Educación y la Cultura de nuestra Constitución Provincial reconoce que a educación es un derecho de la persona y un deber de la familia y de la sociedad, a la que asiste el Estado como **función social prioritaria, primordial e insoslayable**.

Que días atrás, padres de los alumnos de la Escuela de Educación Técnica N° 3.124 “Crucero Ara General Belgrano” de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, tomaron las instalaciones en protesta, ya que hace una década reclaman la construcción de un edificio propio.

El fin de la educación es el desarrollo integral, armonioso y permanente de la persona en la formación de un hombre capacitado para convivir en una sociedad democrática participativa basada en la libertad y la justicia social. Por ello, las condicione para poder cumplir con tal fin deben ser óptimas, lo que incluye necesariamente al personal, a la situación edilicia, el mobiliario, entre otras.

Que es imprescindible contar con un edificio que se encuentre en condiciones óptimas que aseguren la prestación del servicio educativo de forma digna, tanto para los alumnos como para el personal que allí trabaja.

Que desde el Ministerio de Educación se remiten fondos a las municipalidades para que sean destinados exclusivamente a los establecimientos educativos, especialmente para realización de obras de acondicionamiento (mejoras, refacciones, entre otras). Por ello, y ante los

reclamos de los vecinos, resulta prudente saber si desde la Municipalidad se ejecutaron los fondos y si se le fue dado el destino pre asignado, para cumplir así nuestra tarea de control.

Que es nuestro deber como legisladores atender a estos pedidos para intervenir activamente y así intentar alcanzar soluciones que beneficien a todos, especialmente a los principales interesados y a quienes debemos garantizar sus derechos: **los alumnos**.

Señor Presidente, atento a lo descripto, y a fin de poder intervenir activamente, es que solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto de resolución.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría por corresponder tratamiento inmediato.

IV

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-31.275/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Cultural la 6° Reunión 2022 del "GRUPO CREA DE ESCUELAS", en el marco de su 26° Encuentro, que se realizará el día 1 de septiembre de 2022 en la localidad de El Quebrachal, departamento Anta.

Marcelo García

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría por la proximidad de la fecha.

2

Expte. N° 90-31.276/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, realice la instalación de la mini red de energía eléctrica en el paraje Lizoite, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Carlos Ampuero

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-31.277/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, realice la construcción urgente del muro de contención en la Escuela N° 4.536 “Facundo de Zuviría” del paraje de San Francisco de Tuc Tuca, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Carlos Ampuero

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-31.280/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés la celebración del “60 Aniversario - Bodas de Diamantes” de la Escuela de Comercio N° 5.004 Antártida Argentina, que se llevará a cabo el día 23 de septiembre del presente año en el municipio de Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín.

La Escuela de Comercio “Antártida Argentina” fue creada por Decreto 4041/62 el 21 de marzo de 1962 en la localidad de Profesor Salvador Mazza. En la actualidad cuenta con 1.110 alumnos distribuidos en 42 secciones de Ciclo Básico y Ciclo Orientado con la formación en Economía y Administración y en Ciencias Naturales.

Manuel Pailler

- A Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5

Expte. N° 90-31.282/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Secretaría de Recursos Hídricos, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de perforación de un pozo de agua en el paraje Las Bolsas y construcción de acueducto de aproximadamente de 12 km., que incluya cisterna y tanque elevado, más red de distribución para la localidad de El Ocultar en el municipio de Rivadavia Banda Sur, habida cuenta que en Las Bolsas existe agua apta

para el consumo humano.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, tiene por objeto procurar la provisión de agua para el consumo de las familias que residen en la localidad de El Ocultar del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Asimismo me permito sugerir que la obra de perforación del pozo de agua aludido, se realice en la comunidad de Las Bolsas, habida cuenta que en ese lugar existe agua apta para el consumo humano y no así en la localidad de El Ocultar, donde el agua es nociva para la salud de sus habitantes.

Desde el surgimiento de la comunidad de El Ocultar, estos vecinos carecen del servicio de agua potable y el Municipio tiene a su cargo la provisión de agua a las familias del lugar, a través de camiones cisternas.

De un tiempo a esta parte, El Ocultar tiene un notorio crecimiento demográfico, donde sus vecinos cuentan con una escuela primaria, un colegio secundario, un puesto sanitario, playón deportivo, un CIC, comercios, pero estos ciudadanos carecen del servicio de agua potable.

La perforación de un pozo de agua en el paraje Las Bolsas y construcción de un sistema de 12 kilómetros de acueducto de agua hasta la localidad de El Ocultar, incluyendo en esta obra tanque elevado de almacenamiento y red de distribución domiciliaria del vital líquido elemento, solucionará la carencia de agua potable que hoy padecen los ciudadanos de esa zona del chaco salteño.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-31.283/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y UCEPE; arbitre las medidas necesarias, a los fines que se realice la obra de construcción de un edificio propio para el Colegio Secundario N° 5.041 "Nuestra Señora de Fátima", que funciona en el edificio de la Escuela Técnica N° 3.128 de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa de este legislador, reincidiendo en este pedido

como en periodos anteriores y atento a la solicitud de la comunidad educativa del Colegio Secundario N° 5.041 Nuestra Señora de Fátima, de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, municipio de Rivadavia Banda Norte, donde anhelan y esperan la construcción de un edificio propio para esa institución educativa.

Esta institución educativa de nivel secundario fue creada en el año 1984 y viene funcionando hasta la fecha en el edificio prestado de la Escuela de Educación Técnica N° 3.128 en la citada localidad cabecera de ese municipio de Rivadavia Banda Norte.

El citado establecimiento posee una alta matrícula de alumnos y eso implica muchas dificultades diariamente al ocupar el edificio de la Escuela Técnica mencionada, ya que son innumerables las incomodidades que viven docentes y alumnos, tanto en aulas, oficinas, cocina, bibliotecas, sanitarios y mobiliarios.

Por lo aquí expuesto y teniendo en cuenta que este año, el Colegio Aludido cumplirá 36 años de vida institucional sin edificio propio y esperanzado sigo en el precepto constitucional que dice que la educación es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-31.285/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que la Dirección de Vialidad de la Provincia, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias y suficientes para señalar las rutas provinciales con destino a las comunidades de Los Naranjos, Río Blanquito, Isla de Cañas y San Andrés, a efectos de garantizar la circulación vehicular correcta y segura.

Juan Cruz Curá

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-31.286/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitren las medidas y realice las gestiones necesarias para que se brinde la carrera de Tecnicatura en Turismo en la comunidad de Los Naranjos.

Juan Cruz Curá

- A Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

9

Expte. N° 90-31.288/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2023, la ampliación de la subvención para el nivel primario del Instituto San Bernardo N° 8091, de la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña.

Jorge Soto - Esteban Amat Lacroix

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. N° 90-31.289/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2023, las obras de reacondicionamiento de la sede social de la agrupación tradicionalista Gauchos de Güemes - Fortín Coronel Moldes.

Jorge Soto - Esteban Amat Lacroix

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores Héctor D'Auría, Emiliano Durand, Sergio Ramos Carlos Rosso y Sergio Saldaño, solicitan autorización para no asistir a la sesión del día de la fecha.

En consideración.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

5

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Maroco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario.

II

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 1 del departamento La Candelaria. (Expte. N° 91-45.516/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se suspende para las elecciones del año 2023 en forma excepcional la vigencia de algunos Títulos de la Ley 7697. (Exptes. N^{os} 91-46.339/22, 91-46.510/2022, 91-46.001/22 y 91-45.800/22 - unificados)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

De Turismo y Deportes:

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailer, declarando de Interés la "1ra Clínica de Entrenamiento y Especialización en Judo" que se llevará a cabo el 3 de septiembre del corriente año en la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín. (Expte. N^o 90-31.260/2022)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: en primer lugar, solicito autorización para el ingreso de dos dictámenes de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, referidos a pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo, como así también sesión especial para el tratamiento de los mismos.

Por otra parte, para ingresar un Acta emitida por la Comisión de Justicia, y solicito su reserva, que por Secretaría se dé lectura a la misma y sea puesta en consideración del plenario.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración lo propuesto por el señor Senador por el departamento La Viña. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria del Dr. Ramiro Hernán Ramos Ossorio, en el cargo de Fiscal de Impugnación. (Expte. N^o 90-31.219/2022)

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria de la Doctora Karina Alejandra Holmquist Moreira, en el cargo de Fiscal de Impugnación. (Expte. N^o 90-31.220/2022)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan para el tratamiento en sesión especial y la consideración del Acta de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: una reconsideración, voy a ingresar otro dictamen de la Comisión de Justicia, solicitando su pase al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el proyecto de ley del señor Senador Carlos Ampuero, por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género, con asiento en la localidad de Santa Victoria Oeste, con competencia territorial en el departamento Santa Victoria, dependiente del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-31.070/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

III

Proyectos de Resolución

6

Expte. N° 90-31.291/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el 25 Aniversario "Bodas de Plata" de la Escuela N° 4.708 "Divino Niño Jesús" del paraje San Marcos, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria, a realizarse el 1 de septiembre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

7

Expte. N° 90-31.292/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el primer aniversario del hogar Municipal Brisa, creado el 25 de agosto del año 2021, el objetivo Principal es la protección y contención integral para las mujeres e hijos en situación de violencia de género, en la localidad de la Merced, departamento de Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

8

Expte. N° 90-31.293/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda informe en el plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: Convenios Municipalidad El Quebrachal

- a) Si suscribió convenios con la municipalidad de El Quebrachal desde el año 2020 hasta la fecha.
- b) Copia de los convenios que se hubieran celebrado.
- c) Detalle de los fondos girados al Municipio referenciado.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento inmediato.

9

Expte. N° 90-31.295/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir al señor Ministro de Infraestructura, y por su intermedio a la Secretaria de Tierras y Bienes del Estado y/o a los organismos que correspondan, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

1. Estado actual y cómo se administran las obras denominadas "Autódromo del Norte (Salta)" construida en el inmueble identificado con la Matrícula N° 67.624, del departamento Capital, que fueron donadas a la sociedad civil "Auto Club Salta" con personería jurídica otorgada por Decreto N° 1.772/50 mediante Ley N° 4.610, sancionada el día 22 de mayo de 1973.
2. Actos jurídicos y actividades realizadas por la donataria "Auto Club Salta" en cumplimiento de los cargos dispuestos en la donación referida en el punto anterior. Remita antecedentes.
3. Medidas que se efectuaron y se realizan actualmente para controlar el efectivo cumplimiento de los cargos estipulados en dicha donación por parte de la beneficiaria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar

Héctor Miguel Calabró

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento inmediato.

10

Expte. N° 90-31.296/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar a los funcionarios responsables de las áreas, organismos y empresas que a continuación se señalan para que informe en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: "Acueducto Norte - Dique Campo Alegre"

1. A la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para que informe sobre la existencia de denuncias o controles realizados, por la afectación de vecinos con motivo de la construcción u obras del Acueducto Norte, desde el Dique Campo Alegre a la ciudad de Salta, adjuntando los documentos que tuviere en su poder.
2. A la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia, para que informe y de cuenta de su intervención en la obra de construcción señalada en el Asunto, si recibió denuncias de vecinos o realizado inspecciones con motivo de la misma, adjuntando la documentación que obre en su poder.
3. A la empresa Aguas del Norte S.A. para que informe y de cuenta de la obra señalada en el Asunto, su estado actual, empresas responsables de las obras, si tiene denuncias o expedientes por afectaciones a vecinos de las obras, y cualquier otro dato que considere de importancia, adjuntando los documentos que obraren en su poder.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar

Héctor Miguel Calabró

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

IV

Proyectos de Declaración

11

Expte. N° 90-31.290/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un pozo profundo para captación de agua en la zona del paraje Los Álamos, en la localidad Río Ancho, municipio Cerrillos, con el objeto de

mejorar el servicio de provisión agua potable para la población de la zona debido a la escasez actual del recurso.

Fernando Sanz Vega

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: solicito que el Expte. N° 91-42.642/2020 que se encuentra en la Comisión de Derechos Humanos sea girado a la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, atento a que se contempla situaciones propias y específicas de la misma.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Giramos el expediente a la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

6

ACTA DE LA COMISION DE JUSTICIA, ACUERDOS Y DESIGNACIONES

Sr. Secretario (López Mirau).- Conforme a lo solicitado y dispuesto por Presidencia, se procede a la lectura del Acta de la Comisión de Justicia.

“En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo horas diez, se reúne la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones de la Cámara de Senadores, con la presencia de los señores Senadores Jorge Pablo Soto, Juan Cruz Curá, Marcelo Durval García, Javier Mónico Graciano, Walter Wayar y Mashur Lapad, a fin de considerar el estado en que se encuentra el pedido de desafuero del señor Senador Sergio Omar Ramos. En tal sentido se da lectura a las piezas judiciales incorporadas y que pertenece a la causa “C/C Ramos Sergio Omar sobre peculado”, Expte. N° 142.170/17 del requirente Juzgado de Garantía N° 2, surgiendo de esas constancias que el pedido de desafuero ha sido objeto de un recurso de apelación por parte de la defensa del causante ante el Tribunal de Impugnación, que a su turno, si bien acoge parcialmente ese recurso, ordena al señor Juez de Garantía insista en el pedido de desafuero. La defensa técnica del Senador Ramos y el Ministerio Público, contra ese decisorio interponen recurso de inconstitucionalidad, el que es denegado, ocasionando que las partes acudan en queja ante la Corte de Justicia. También, y estando pendiente de resolución esa queja, se presenta ante el propio Juez de Garantías un recurso de reposición solicitando se suspenda el pedido de desafuero hasta tanto la Corte de Justicia resuelva la queja.”

“Esta Comisión considera que estando recurrido el pedido de desafuero, corresponde que se suspenda el tratamiento del mismo hasta tanto la queja por recurso denegado sea resuelto por el máximo tribunal. Ello para evitar una posible colisión entre una resolución judicial y un trámite de desafuero, que eventualmente devendría en abstracto. Por último se decide poner el presente a consideración del Cuerpo.”

“La presente será refrendada por todos los presentes.”

Suscriben los señores Senadores Jorge Pablo Soto, Mashur Lapad, Walter Raúl Wayar, Javier Mónico Graciano, Marcelo Durval García y Juan Cruz Curá.

Sr. Presidente (Marocco).- Conforme lo solicitado por la Comisión de Justicia, en consideración del plenario el Acta leída por Secretaría. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada por unanimidad de los presentes. La misma se agrega a los antecedentes del expediente que está en la Comisión de Justicia.

7

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 90-31.287/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que informe, en un plazo de cinco (5) días, respecto de la Escuela de Educación Técnica N° 3.124 "Crucero Ara General Belgrano" de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, lo siguiente:

- a) Fondos remitidos a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa con destino a dicho establecimiento educativo y efectivamente ejecutados desde el Departamento Ejecutivo Municipal con la respectiva rendición de cuentas municipal.
- b) Si está previsto la realización de obras de ampliación y/o refacción en la misma.
- c) Si se celebró convenio con el objeto de construir un nuevo edificio o reformar el actual.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: antes de fundamentar, quiero contar que el día viernes hemos visitado la Escuela Técnica 3.124 "Crucero Ara General Belgrano", en la cual había una situación muy triste, de toma de la escuela.

En esa oportunidad, el Ministro de Educación estaba recorriendo Orán, tenía agenda en diferentes lugares, en la ciudad de Orán, en Hipólito Yrigoyen. Sabíamos de la situación y decidí, junto a parte del equipo del Ministerio de Educación, ir a esta Escuela Técnica, donde obviamente había una situación complicada. Nos hemos apersonado, hemos podido dialogar con los padres,

muy molestos porque esta escuela viene con promesas de muchos años que han pasado. Esta escuela fue tomada en el año 2012 por los padres. Prometieron hacer una escuela nueva, había un terreno que ya estaba listo para que se haga la escuela nueva. Hubo promesas de gobiernos anteriores. Uno entiende a la gente que no cree en lo que uno pueda acercarse a hablar. La verdad que uno no es lo que dice sino lo que hace, y en este caso puntual me he comprometido con todos los padres, no digo para resolver el problema sino para buscar una vía de solución real. Hemos firmado un acta acuerdo con los padres, hemos dialogado mucho tiempo, hemos podido recorrer toda la escuela. Acta acuerdo en donde plasmamos que se haga un relevamiento urgente de la escuela. En el día de ayer fue gente del Ministerio de Educación, estuvo recorriendo la escuela, se está buscando un predio para poder alquilar y esta semana se ha firmado un convenio en Buenos Aires para la ansiada Escuela Técnica nueva para Colonia Santa Rosa.

El pedido de informe surge para que el Ministerio de Educación informe sobre los fondos que han sido recibidos por el Municipio de Colonia Santa Rosa, para saber si se hicieron las rendiciones de cuentas.

La verdad que uno ve una Colonia Santa Rosa que necesita un liderazgo importante, una presencia importante de las autoridades. En este caso hemos visitado, nos hemos comprometido y en el día de mañana van a viajar tres padres de Colonia Santa Rosa y los voy a acompañar para que nos reciba el Ministro de Educación Matías Cánepa, a fin de poder visualizar este convenio que se está firmando.

Este pedido de informe para darle más formalidad a lo que uno se compromete y lo que vamos a hacer. De esta forma esperamos que el Intendente de Colonia Santa Rosa se apersona, se acerque, vaya a la escuela, que rinda la plata que se ha enviado desde la Provincia a lo largo de este año para las escuelas. Esperemos que este informe pueda ser contestado rápidamente y que podamos saber en qué estado está.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pedido de informe. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

8

**PEDIDO DE INFORME AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE VIVIENDA**

Expte. N° 90-31.293/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta

Cámara, requerir al señor Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, informe en el plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: Convenios Municipalidad de El Quebrachal

- a) Si se suscribió convenios con la municipalidad de El Quebrachal desde el año 2020 hasta la fecha.
- b) Copia de los convenios que se hubieran celebrado.
- c) Detalle de los fondos girados al Municipio referenciado.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo García

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

PEDIDO DE INFORME A SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y AGUAS DEL NORTE

Expte. N° 90-31.296/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- En virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar a los funcionarios responsables de las áreas, organismos y empresas que a continuación se señalan para que informe en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: "Acueducto Norte - Dique Campo Alegre"

1. A la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para que informe sobre la existencia de denuncias o controles realizados, por la afectación de vecinos con motivo de la construcción u obras del Acueducto Norte, desde el Dique Campo Alegre a la ciudad de Salta, adjuntando los documentos que tuviere en su poder.
2. A la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia, para que informe y dé cuenta de su intervención en la obra de construcción señalada en el Asunto, si recibió denuncias de vecinos o realizado inspecciones con motivo de la misma, adjuntando la documentación que obre en su poder.
3. A la empresa Aguas del Norte S.A. para que informe y dé cuenta de la obra señalada en el Asunto, su estado actual, empresas responsables de las obras, si tiene denuncias o expedientes por afectaciones a vecinos de las obras, y cualquier otro dato que considere de importancia, adjuntando los documentos que obraren en su poder.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Héctor Miguel Calabró

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores: el pedido de informe obedece fundamentalmente a que, como todos saben, el acueducto Norte conocido como Campo Alegre-El Huayco, se construyó para proveer de agua a toda una población de casi trescientas mil almas en la zona norte de la ciudad. Tiene, a mi entender, varias cosas que hay que ir resolviendo y este pedido de informe es porque creo que hay que tener en cuenta una más de las tantas, solamente voy a mencionar el ozonizador, el propio dique, la puesta a punto de la planta, la captación de la junta de los ríos San Alejo, Santa Rufina, vamos a sumarle a esto otro tema que tiene que ver con la construcción del acueducto en sí mismo, y al hacer la traza nadie del pueblo se opuso, había una comunidad originaria Urkuwasi, donde normalmente suele haber conflicto, pero la gente entendió que el acueducto era necesario y proveía de agua a La Caldera y a Vaqueros como obra complementaria.

No se hicieron las obras de mitigación. ¿Cuáles son éstas? Nada más que hacer defensas y proteger, por un lado, el acueducto en sí mismo, por las futuras crecidas que pudiera tener el río La Caldera corre riesgo la obra, una obra millonaria, obras que son hechas con fondos públicos, siempre. En segundo lugar no se hicieron defensas para proteger las tierras productivas o las viviendas de la gente, que cada vez son más. La demanda de viviendas cada vez es mayor en este Departamento.

Para aquellos que no saben, hay dos sistemas, uno es el agua del dique de sí mismo y otras captaciones subálveas, son como caños que tienen coladores -digo así para que se entienda- y por filtración se va llenando estas galerías, que son tuberías, y aumentan el caudal para que la gente de Salta pueda tener agua. ¿Qué sucede en esta época? Cuando está faltando agua en el acueducto, gente de Aguas del Norte -vimos a las máquinas trabajar y obedece a esto el pedido de informe- hace encauzamientos de emergencia y va desviando el cauce del río hacia zonas donde son productivas o donde está viviendo gente, por lo que quiero encender el semáforo ahora cuando estamos pudiendo mitigar el futuro daño. Tengamos en cuenta que si llegamos a tener una crecida entre octubre y diciembre el río La Caldera se va a desviar y va a producir los desastres a los que estamos acostumbrados.

Pido encarecidamente, en forma urgente, al Ministerio de Infraestructura, el Ministro Camacho, que está además en el Directorio de Aguas del Norte, que tome cartas en el asunto, que se fije en el tema. Repito, no estoy en contra del acueducto, no estoy en contra de que se desvíe el río aumentando el caudal para que la gente pueda tener agua, sí que se mitigue el impacto, el daño que se produce cuando con las topadoras se está desviando el río y haya un futuro daño.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 90-31.295/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir al señor Ministro de Infraestructura, y por su intermedio a la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado y/o a los organismos que correspondan, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

1. Estado actual y cómo se administran las obras denominadas "Autódromo del Norte (Salta)" construida en el inmueble identificado con la Matrícula N° 67.624, del departamento Capital, que fueren donadas a la sociedad civil "Auto Club Salta" con personería jurídica otorgada por Decreto N° 1.772/50 mediante Ley N° 4.610, sancionada el día 22 de mayo de 1973.
2. Actos jurídicos y actividades realizadas por la donataria "Auto Club Salta" en cumplimiento de los cargos dispuestos en la donación referida en el punto anterior. Remita antecedentes.
3. Medidas que se efectuaron y se realizan actualmente para controlar el efectivo cumplimiento de los cargos estipulados en dicha donación por parte de la beneficiaria.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Héctor Miguel Calabró

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1°, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: este pedido de informe obedece fundamentalmente a que pareciera que los salteños no somos dueños de nuestros cerros. Hubo algún proyecto, que ya es ley, respecto a que podamos hacer uso con caminatas, con actividades sustentables, disfrutando el paisaje, con actividades deportivas o cuestiones turísticas que tienen que ver con el avistaje de aves o con senderismo, que siempre se hicieron, pero se pusieron como de moda en la pandemia.

Sucede particularmente desde principio de año, mejor dicho desde que asumí la banca, por mi relación con el tema del deporte tuve contacto con gente que practica ala delta, mountain bike, senderismo, en la zona que está al este del Cerro San Bernardo.

Averiguando, me doy con que fue entregado al Auto Club Salta, autorizado por esta Legislatura, una donación con cargo para que esta entidad

sin fines de lucro haga uso del mismo, el famoso autódromo, que todos conocemos y es un orgullo salteño, pero no se estaría en principio cumpliendo con el cargo, que es justamente que lo podamos usar todos. Tengo quejas de gente que quiere practicar actividades y que no puede hacerlo porque entra en conflicto con la gente de la Comisión.

En principio, hago un pedido de informe, recorrí la zona y vi con preocupación porque cuando el Estado dona algo, a una entidad intermedia, a un municipio o lo que fuere, es obligación de esa entidad, en este caso de esta gente, cuidarlo. Si bien no fui con ningún aparato, con ninguna estación total ni con algún aparato que pueda certificar específicamente esto, hay gente que por necesidad de terrenos está ocupando tierras que pertenecerían a esta matrícula. Para aquellos que no conocen, es la avenida que entra al autódromo hacia el Noroeste.

Pido en un término perentorio al Ministerio de Infraestructura, a la gente de Tierras y Bienes, que por favor nos informe a la Cámara para ver qué se está haciendo al respecto. Según la respuesta, presentaría un proyecto para defender lo que es de los salteños y que podamos usarlo entre todos.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

11

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Señor Presidente: solicito reconsideración para el ingreso del expediente 31.294/2022, proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Lapad).- ¿Plantea que se trate sobre tablas?

Sen. Magno.- Si, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

III

Proyectos de Resolución

11

Expte. N° 90-31.294/2022.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Convóquese a Concurso Público para designar representante del Senado en el "Observatorio de Violencia contra las Mujeres",

para completar el mandato periodo 2019-2023 de conformidad a lo preceptuado por el artículo 4º de la Ley 7863.

El concurso consistirá en una evaluación de los antecedentes de los postulantes a cubrir el cargo, y una entrevista personal ante la Comisión Especial de la Mujer, Género y Diversidad.

Inscripción de postulantes: Las postulaciones se recibirán desde el día 05 al 09 de setiembre del corriente año, en la Mesa de Entrada de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, sita en Caseros N° 519, Planta Baja, de la Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 13:00 de lunes a viernes.

La solicitud de inscripción consistirá en una nota dirigida al Presidente de la Cámara de Senadores, que manifieste la voluntad de participar en el presente Concurso y contendrá:

- 1) Nombre y apellido
- 2) Documento de Identidad
- 3) Nacionalidad
- 4) Estado Civil
- 5) Teléfono
- 6) Correo electrónico
- 7) Antecedentes relacionados con el cargo que se postula
- 8) Detalle de la documentación acompañada con firma y aclaración.

Toda la documentación presentada deberá estar debidamente autenticada, por Escribano Público o autoridad competente.

Requisitos: los postulantes deberán acreditar la presentación de los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad
- b) Poseer acreditada trayectoria y formación en derecho de Género, e Investigación Social.

Entrevista: Las/os postulantes deberán participar de una entrevista individual, ante la Comisión Especial de la Mujer, Género y Diversidad, que tendrá por objeto analizar el perfil del candidato/a con relación a la vacante a cubrir por la Cámara de Senadores en el Observatorio de Violencia contra la Mujer.

Elección: como última instancia del procedimiento concursal la Comisión emitirá dictamen debidamente fundado, en el cual se elegirá al Postulante que representará a la Cámara de Senadores en el Observatorio de Violencia contra la Mujer, el cual será tratado en Sesión Pública.

Art. 2º.- Registrar, notificar, comunicar por un día en el Boletín.

Esteban D'Andrea - Javier Mónico Graciano - Sonia Magno - Walter Abán - Manuel Pailer - Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

12

PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (Porcelo).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas los siguientes expedientes:

90-31.292/2022. Proyecto de resolución del señor Senador Fernando Sanz Vega.

90-31.291/2022. Proyecto de resolución del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero.

90-31.294/2022. Proyecto de resolución de la señora Senadora Sonia Magno y otros señores Senadores.

91-46.339/2022. Proyecto de ley en revisión con dictamen de la Comisión de Legislación General.

90-31.278/2022. Proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler.

90-31.279/2022. Proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler.

90-31.281/2022. Proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad.

90-31.260/2022. Proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler.

90-31.275/2022. Proyecto de declaración del señor Senador Marcelo García.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

13

**DECLARAR DE INTERÉS LAS "BODAS DE PLATA" DE LA ESCUELA
N°4.708 DEL MUNICIPIO DE NAZARENO**

Expte. N° 90-31.291/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el 25 Aniversario "Bodas de Plata" de la Escuela N° 4.708 "Divino Niño Jesús" del paraje San Marcos, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria, a realizarse el 1 de septiembre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

14

DECLARAR DE INTERÉS EL PRIMER ANIVERSARIO DEL HOGAR MUNICIPAL "BRISA"

Expte. N° 90-31.292/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Primer Aniversario del Hogar Municipal Brisa, creado el 25 de agosto de 2021, el objetivo principal es la protección y contención integral para las mujeres e hijos en situación de violencia de género, en la localidad de La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

15

CONVOCAR A CONCURSO PÚBLICO PARA DESIGNAR REPRESENTANTE EN EL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Expte. N° 90-31.294/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Convóquese a Concurso Público para designar representante del Senado en el "Observatorio de Violencia contra las Mujeres", para completar el mandato periodo 2019-2023 de conformidad a lo preceptuado por el artículo 4º de la Ley 7863.

El concurso consistirá en una evaluación de los antecedentes de los postulantes a cubrir el cargo, y una entrevista personal ante la Comisión Especial de la Mujer, Género y Diversidad.

Inscripción de postulantes: Las postulaciones se recibirán desde el día 05 al 09 de setiembre del corriente año, en la Mesa de Entrada de la Cámara de

Senadores de la provincia de Salta, sita en Caseros N° 519, Planta Baja, de la Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 13:00 de lunes a viernes.

La solicitud de inscripción consistirá en una nota dirigida al Presidente de la Cámara de Senadores, que manifieste la voluntad de participar en el presente Concurso y contendrá:

- 1) Nombre y apellido
- 2) Documento de Identidad
- 3) Nacionalidad
- 4) Estado Civil
- 5) Teléfono
- 6) Correo electrónico
- 7) Antecedentes relacionados con el cargo que se postula
- 8) Detalle de la documentación acompañada con firma y aclaración.

Toda la documentación presentada deberá estar debidamente autenticada, por Escribano Público o autoridad competente.

Requisitos: los postulantes deberán acreditar la presentación de los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad
- b) Poseer acreditada trayectoria y formación en derecho de Género, e Investigación Social

Entrevista: Las/os postulantes deberán participar de una entrevista individual, ante la Comisión Especial de la Mujer, Género y Diversidad, que tendrá por objeto analizar el perfil del candidato/a con relación a la vacante a cubrir por la Cámara de Senadores en el Observatorio de Violencia contra la Mujer.

Elección: como última instancia del procedimiento concursal la Comisión emitirá dictamen debidamente fundado, en el cual se elegirá al Postulante que representará a la Cámara de Senadores en el Observatorio de Violencia contra la Mujer, el cual será tratado en Sesión Pública.

Art. 2º.- Registrar, notificar, comunicar por un día en el Boletín.

Esteban D'Andrea - Javier Mónico Graciano - Sonia Magno - Walter Abán - Manuel Pailler - Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Señor Presidente: mociono agregar que se publique en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.

Sr. Presidente (Lapad).- El señor Secretario está tomando nota.

En consideración el proyecto con la moción de la señora Senadora por el departamento San Carlos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

**DECLARAR DE INTERÉS EL 75° ANIVERSARIO FUNDACIONAL DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**

Expte. N° 90-31.278/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración por el "75° Aniversario Fundacional" de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, perteneciente al departamento General San Martín, que se celebrará el día 30 de agosto del presente año con su respectivo acto cívico - militar y adherir a los festejos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

**DECLARAR DE INTERÉS LAS BODAS DE DIAMANTES DE LA ESCUELA
DE COMERCIO N° 5.004 "ANTÁRTIDA ARGENTINA"**

Expte. N° 90-31.279/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de las "Bodas de Diamantes - Aniversario por los 60 años" de la Escuela de Comercio N° 5.004 Antártida Argentina, que se llevará a cabo el día 23 de septiembre del presente año en el municipio de Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar

Manuel Pailler

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

18

**DECLARAR DE INTERÉS EL “DÍA NACIONAL POR
UNA ARGENTINA SIN CHAGAS”**

Expte. N° 90-31.281/2022.

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara al “Día Nacional por una Argentina sin Chagas”, acto que contará con la presencia de la Ministra de Salud Pública de la Nación Carla Vizzotti, el Ministro de Salud de la Provincia Juan José Esteban, a realizarse el día 26 de agosto de 2022, en la localidad de Rivadavia, municipio de Rivadavia Banda Sur.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

19

**DECLARAR DE INTERÉS LA “CLÍNICA DE ENTRENAMIENTO Y
ESPECIALIZACIÓN EN YUDO”**

Expte. N° 90-31.260/2022.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés del Senado la “Clínica de Entrenamiento y Especialización en Yudo”, a cargo del judoca olímpico 5º DAN Emmanuel Lucenti y organizado por la Escuela de Judo Divino Niño, que se llevará a cabo el 3 de setiembre del corriente año en la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la “Clínica de entrenamiento y especialización en Yudo”, a cargo del judoca olímpico 5º DAN Emmanuel Lucenti y organizado por la Escuela de Judo Divino Niño, que se llevará a cabo el 3 de setiembre del corriente año en la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.

Art. 2º.- De forma.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2021.

Manuel Pailler - Javier Mónico - Leopoldo Salva - Walter Abán - Dani Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

20

**DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL LA 6° REUNIÓN 2022 DEL
GRUPO CREA DE ESCUELAS**

Expte. N° 90-31.275/2022.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Cultural la 6° Reunión 2022 del “Grupo CREA de Escuelas”, en el marco de su 26° Encuentro, que se realizará el día 1° de septiembre del 2022 en la localidad de El Quebrachal, departamento Anta.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

21

**SUSPENDER PARA LAS ELECCIONES DEL AÑO 2023 LOS TÍTULOS I, II,
III, IV, V Y VI DE LA LEY 7697**

Exptes. N°s 91-46.339/22, 91-46.510/2022, 91-46.001/22 y 91-45.800/22 (unificados).¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se suspende para las elecciones del año 2023 en forma excepcional y extraordinaria la vigencia del Título I, Título II, Título III, Título IV, Título V y Título VI de la Ley 7697 y toda norma que refiera a precandidaturas y a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 24 de agosto de 2022.

Dani Nolasco - Mashur Lapad - Emiliano Durand - Héctor Calabro - Jorge Soto

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: la Comisión de Legislación General ha analizado el proyecto venido en revisión, por el cual se suspenden para el año 2023 las elecciones PASO y se reglamenta el modo de renovación de los concejos deliberantes, en la primera elección que se realice conforme al artículo 172 de la Constitución de la Provincia.

El proyecto que analizamos, en efecto, determina que para las elecciones que se realizarán en el año 2023 no será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7694, atendiendo a circunstancias excepcionales que así lo aconsejan.

La Comisión ha considerado asimismo lo sensible que resulta para la vida institucional un cambio, aunque sea transitorio en el sistema electoral.

Esa circunstancia obliga a analizar con suficiente detenimiento, por una parte, cuál es el instrumento jurídico idóneo para modificar, suspender o sustituir un sistema electoral, y por otra, analizar con la misma profundidad si la oportunidad en que se está tratando el asunto se encuentra a la suficiente distancia temporal del acto electoral como para no sorprender a los posibles frentes electorales, partidos o candidatos en el eventual cambio de reglas.

Respecto del primero de los puntos, conviene decir que el proyecto se acomoda a las normas constitucionales, en cuanto a que habrá de ser una ley el instrumento idóneo para elaborar el cometido que la iniciativa se propone, en nuestro caso la suspensión temporal de una ley electoral.

En cuanto a la oportunidad de su tratamiento, siendo que la propia iniciativa trata de las elecciones a realizarse el próximo año, no afecta derechos ni igualdad de oportunidades entre los posibles contendientes, atento a que existe tiempo suficiente para que los distintos partidos o frentes electorales acomoden sus acciones a la normativa que regirá eventualmente los comicios.

La experiencia de las elecciones inmediatamente anteriores, en las que tampoco se aplicaron las normas de las Elecciones Internas Simultáneas y Obligatorias, autorizan además a considerar que la iniciativa resulta útil y no presenta dificultades de su aplicación.

Respecto de que el proyecto propone la suspensión y no derogación de la ley que establece las PASO, ello se justifica en tanto que a diferencia de las elecciones anteriores a las que se hace referencia, en ésta además se deciden los Poderes Ejecutivos provinciales y municipales, y habrá que estar a los resultados de esa experiencia para analizar eventualmente, y si así resulta aconsejable, la derogación definitiva de la norma.

En cuanto a las ventajas que presenta el proyecto, se encuentra la posibilidad de evitar un doble acto electoral, lo cual resulta posible atento a la existencia de más de sesenta fuerzas políticas que estarían en condiciones de participar de las próximas elecciones, lo que garantiza una oferta electoral lo suficientemente amplia para evitar cualquier sospecha de maniobra hegemónica.

El mismo proyecto que estamos analizando, a partir del artículo 18, reglamenta la nueva norma del artículo 172 de la Constitución Provincial, que establece que para los municipios cuyos concejos deliberantes estén compuestos por un número superior a siete, se deberán renovar por mitad cada dos años, habiendo establecido la norma la duración del mandato de los legisladores municipales en cuatro años.

A tal efecto el proyecto insta a que sea el Tribunal Electoral de la Provincia el que determine, conforme el sistema establecido, cuáles serán los concejales que tendrán un mandato de dos años y cuáles los que lo tendrán por cuatro.

Ese mecanismo, razonable a criterio de esta Comisión, tiene como base objetivo la cantidad de votos obtenidos, la aplicación del sistema proporcional, siendo el mandato de cuatro años para aquellos candidatos que hubieren obtenido mayor coeficiente, lo que garantiza la pluralidad de representación.

Por todo lo expuesto, pido el acompañamiento en el presente proyecto a mis pares.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico.- Señor Presidente: claramente en la Comisión de Legislación hemos debatido respecto al proyecto bajo análisis y se ha resuelto la emisión de dos dictámenes. Uno por la mayoría, que es el que acaba de manifestar el Senador Nolasco; y otro por la minoría, en el cual me acompaña el Senador Walter Wayar, cuyos fundamentos voy a esgrimir a continuación.

No nos parece oportuno el proyecto que se está tratando y que viene con media sanción desde Diputados.

El primer argumento sobre el cual tenemos que detenernos es el concepto de seguridad jurídica. La seguridad jurídica es un concepto que muchas veces tratamos de mantener en vigencia y lo vemos como un valor que tenemos que alcanzar como democracia, como provincia. Mostrarnos como una provincia previsible, mostrarnos como una provincia que tiene en todos los aspectos, y por supuesto en el electoral también no puede ser una excepción, reglas claras que se sostengan en el tiempo, y estas reglas es fundamental sostenerlas en el tiempo, no tan solo para quienes vivimos, quienes somos elegidos y quienes eligen en la provincia de Salta, sino también fundamentalmente para quienes nos observan desde afuera, sea el gobierno nacional, sean organismos internacionales de créditos, sean inversores. En todo momento el mostrarnos como predecibles, como una provincia que sostiene sus reglas en el tiempo y te da esta certidumbre, sin duda que es valor que suma al fortalecimiento de nuestra democracia.

En este sentido, claramente esta norma no viene a aportar, ya que marca, si se quiere, una incertidumbre constante respecto a cuáles van a ser las normas con las cuales vamos a elegir nuestros candidatos y las normas electorales con las cuales nos vamos a manejar.

Diría que ese es claramente el primero de los fundamentos que nos lleva a disentir y a no acompañar este proyecto de ley.

La institucionalidad es otro valor que tenemos que sostener y sobre el cual muchas veces no nos detenemos. Pensemos que una vez más, y por segunda vez consecutiva, en dos años la provincia de Salta va a estar modificando, saliéndose una vez más de manera excepcional del régimen electoral que tenemos establecido por ley. Cuando lo excepcional comienza a convertirse en habitual, sin duda empezamos a perder confianza, puertas adentro y puertas afuera.

Claramente podemos encontrar argumentos a favor o en contra de las PASO, podemos decir que han cumplido o no su objetivo, que se han desnaturalizado probablemente, pero lo que no podemos hacer es seguir atando con alambre algo tan trascendente como el sistema electoral. Me parece que tuvimos el tiempo suficiente, que todos tenemos muy claro el tema que estamos debatiendo y cada uno tiene posturas, ideas y convicciones como para haber profundizado -en mi caso personal lo considero- una necesaria reforma del sistema electoral y no seguir con parches o soluciones provisorias. Realmente todos los que estamos acá y en la Cámara de Diputados tenemos la capacidad para definir un mejor sistema electoral, que tenga las condiciones de permanencia en el tiempo para todos los salteños. En este sentido claramente podemos incluir en el debate de un sistema electoral la cuestión de la fecha de las elecciones. Se ha adelantado ya que la fecha de las elecciones será el 16 de abril. En lo personal entiendo que nuestro sistema electoral debería establecer por ley, sancionada por esta Legislatura, una fecha clara, fija, permanente, cercana al cambio de mandos, en la cual se celebren cada dos años las elecciones en la Provincia y no dejar librado a la definición del Poder Ejecutivo con toda la suspicacia, me permito decir, o sumando una ventaja más desde una cuestión de la organización de las elecciones, la definición de una fecha, a la que ya tiene quien ejerza el Poder Ejecutivo en la Provincia, y no me estoy refiriendo solamente a quien lo ejerce actualmente porque esto es una falencia que tiene el sistema electoral desde hace tiempo y es un herramienta que han venido utilizando quienes se encuentran en el Ejecutivo a su favor, de definir cuándo conviene o cuándo no establecer el calendario electoral.

En lo personal me preocupa el tiempo que se va a dar entre la realización de las elecciones, entre quienes resulten vencedores en la misma y la fecha en la cual estos vencedores van a estar asumiendo sus funciones. Estamos hablando desde abril a diciembre, son prácticamente ocho meses que, en los mandatos que tenemos en la Provincia que son de cuatro años, significa prácticamente el 15% del mandato. Puede pasar que un gobernador, que un intendente o un legislador lo ejerza ya sabiendo que no va a continuar en ese cargo. Me parece que desde la institucionalidad de la Provincia es riesgoso. Más allá de todos los sistemas de control puede traer aparejado situaciones de vacío de poder en el ámbito provincial y municipal, puede traer situaciones de pérdida de representatividad, de legitimación, para tomar medidas importantes y trascendentes que deben ser tomadas en estos tiempos difíciles que nos toca vivir en nuestro país y en los cuales lamentablemente ni nuestra Provincia ni los municipios son la excepción.

Entiendo que ese debería ser un tema central a debatir y en lo personal me quedo con la tranquilidad de que he presentado un proyecto de ley ya hace un tiempo en este sentido, buscando que la provincia de Salta establezca por ley la fecha de las elecciones.

Otra cuestión que me parece no menor, y que también debería ser debatida, es el sistema con el cual elegimos a nuestros candidatos. Desde hace un tiempo a esta parte los salteños venimos utilizando el voto electrónico. En este punto me permito disentir respecto a las conveniencias de seguir utilizando el mismo, ya que lo considero, y el tiempo y la experiencia me ha llevado a ver cómo significa una barrera, una barrera para muchos salteños que ven en el voto electrónico obstáculos para el ejercicio de un derecho fundamental y trascendente en la vida democrática, el derecho político por antonomasia que es el derecho a elegir.

En esta Legislatura hace dos o tres semanas, si no me equivoco, un número importante de senadores se ha expresado duramente respecto al sistema que se ha definido desde el gobierno nacional para acogerse a los subsidios de la energía eléctrica, marcando que la metodología de internet, de hacerlo por la computadora, es justamente una barrera. Estoy convencido, y la experiencia me lo ha demostrado, que para muchos salteños lamentablemente el voto electrónico es una barrera y les dificulta ejercer un derecho político esencial y en muchos de los casos la solución que adoptan estos salteños es la de no ejercer su derecho. Por qué no lo ejercen. Porque sienten vergüenza, porque se sienten expuestos al tener que solicitar a un sobrino, nieto, hijo o a alguien más, la asistencia para ir el día de las elecciones y enfrentarse a una máquina que hace tiempo que no la ven y por supuesto no recuerdan cómo se utiliza, que lamentablemente desde el Poder Ejecutivo, repito, no tan solo este Ejecutivo sino también los anteriores, han dejado de implementar la difusión de este sistema, las capacitaciones correspondientes, el poner las máquinas a disposición de los partidos políticos, de los municipios para que sea un sistema mucho más amigable para los vecinos.

A mi entender y claramente tenemos una alternativa, que es el de la boleta única de papel, que en beneficios tiene los mismos que el sistema electrónico, es decir no podemos hablar de suspicacias o de desventajas respecto a aquellas fuerzas electorales que no tengan la capacidad de fiscalización porque es una boleta que, como quien dice, se fiscaliza sola. Estamos todos los candidatos en la misma, es sumamente transparente, es sobre todas las cosas, a mi entender, muy fácil de usar y un sistema absolutamente accesible para todos los ciudadanos de nuestra Provincia. No podríamos entrar en esta polémica de cómo aparezco en la máquina, si primero, si adelante, atrás, si con la foto más o menos clara, estarían las imágenes de todos los candidatos en esa boleta claramente representados. Es un sistema que para los tiempos que corren, y no es un dato menor, es un sistema mucho más económico. Por allí escuché, en el debate de la Cámara de Diputados, algún cálculo, de que la implementación del voto electrónico costará mil millones de pesos en la Provincia y por ahí viendo antecedentes por elector la boleta única de papel tiene un costo cercano al cincuenta por ciento, por elector, repito, a lo que tiene la boleta única electrónica.

Tenemos alternativas, hemos dejado transcurrir el tiempo, recuerdo que hemos tenido reuniones con el Ministro de Gobierno, donde se hablaba prácticamente de la certeza de avanzar hacia la boleta única de papel, de visitar provincias donde habían tenido estas experiencias, nos iban a invitar como legisladores a compartir las experiencias vividas por otras provincias, pero nada se ha avanzado en este sentido y la solución sigue siendo

transitoria, sigue siendo “lo atemos con alambre”, el resolvamos en el camino. Me parece que tenemos la capacidad y la convicción para avanzar hacia un sistema electoral con la característica de permanente y superador a lo que actualmente tenemos.

Por último, y seguramente mi compañero el Senador Wayar se va a expresar respecto a la conveniencia de las PASO, la vida interna y la democracia en los partidos políticos que debemos sostener, me gustaría también expresarme sobre la última parte del proyecto de ley, que es aquella que define el sistema a partir del cual vamos a tener en aquellos concejos deliberantes que deban ser modificados por mitades, es decir en aquellos concejos deliberantes que tengan un número superior a los cinco miembros, un sistema que va a premiar al concejal más votado y le va a permitir permanecer cuatro años en sus funciones y va a castigar al concejal menos votado estableciendo que se va a quedar en la banca solamente dos años.

Haciendo una recapitulación tenemos que remontarnos a la Convención Constituyente que ha definido claramente el mandato de los concejales a partir del año 2023 y quienes sean electos en ese año va a ser de cuatro años y ha establecido también claramente nuestra nueva Constitución que en aquellos concejos deliberantes que tengan una composición de más de cinco miembros la renovación debe hacerse por mitades. Entonces, nos encontramos con que por única vez en algunos concejos deliberantes se va a tener que establecer algún mecanismo que permita definir cuáles concejales van a estar cuatro años y cuáles van a estar dos años.

Lamentablemente -lo hemos marcado en su oportunidad, me tocó participar de la Convención Constituyente- la Convención no estableció cláusulas transitorias y no ha establecido un mecanismo que resuelva este problema. Es decir, hemos pateado el problema para adelante.

A mí criterio, y sin temor a equivocarme, más allá de poder considerar un sistema mejor o peor, entiendo que no es facultad, que claramente esta Legislatura no cuenta con las atribuciones para definir este sistema, porque sería una intromisión en las autonomías municipales, sería ir en contra claramente de normas constitucionales, tanto de nuestra Constitución Nacional como Provincial que garantiza la autonomía de los municipios y estaríamos pasando por sobre los concejos deliberantes.

También me parece, me permito calificar de grave, esto de que nos atribuyamos esta competencia y que además demos privilegios o prerrogativas a un concejal porque ha sacado más votos que otro. Creo que si hacemos eso tendríamos que reformar todo nuestro esquema democrático, republicano, porque en ninguna parte se habla de que un legislador o un concejal por el hecho de sacar más votos tenga privilegios o prerrogativas por sobre otro porque haya sido superado en un acto electoral. Claramente se define la cantidad de miembros de la Legislatura, de los concejos deliberantes y son todos iguales, absolutamente todos, el que entró con una amplia mayoría como el que entró como quien dice “arañando”, tienen exactamente los mismos derechos. Nosotros no podemos generar concejales de primera y de segunda, tendrán que ser los concejos deliberantes quienes establezcan sus procedimientos y determinen, en base a sus criterios, las fórmulas más justas para ello.

Muchas gracias, señor Presidente, por la atención, y estos son los motivos que respetuosamente me permito esgrimir respecto al proyecto en cuestión.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Cámara de Senadores, Don Antonio Marocco.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: por fin llegó el momento tan esperado, hace tiempo se viene hablando de lo que tiene que ver con las Elecciones PASO, con su eliminación o suspensión. Es algo que vengo pidiendo desde que asumí como Senador, en el 2019, y presenté un proyecto solicitando la eliminación de las mismas.

Me parece muy atinado lo que han entendido los que somos representantes del pueblo, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, porque somos representantes del pueblo y de verdad hemos escuchado al pueblo más allá de que por ahí algunos dicen que las elecciones PASO no están en la agenda de la gente. Quizás no sea una prioridad eliminar o suspender las Elecciones PASO, quizás no está en la agenda de la gente porque hay cosas que son más importantes para las familias que suspender una elección PASO, pero sí está en el sentir de la gente que no cree necesario salir cada dos años de sus hogares a votar en una elección que desde que se ha creado no dirime ninguna situación de candidatos, ninguna interna, porque desde que se implementó este sistema de votación PASO en la Argentina, al cual la provincia de Salta adhiere, a partir de esa fecha muchos políticos, muchos candidatos haciendo una mirada progresiva estaban viendo que quizás no llegaban a obtener un buen resultado si se sometían a una elección PASO, a una elección interna, y de esa manera salían con sus asesores, con sus colaboradores a crear nuevos partidos políticos. De ahí es que ustedes sabrán, si tienen en cuenta, que a partir de que están las elecciones PASO se ha creado una infinidad de partidos políticos en la provincia de Salta, inclusive partidos políticos unipersonales, donde mucho menos se van a someter a una elección interna, a una elección PASO cuando son dueños y propietarios de esos partidos.

Me parece muy oportuno que por acá se haya usado esa palabra, sí, a mí sí me parece oportuno, así como fue el año pasado oportuno suspender las elecciones PASO, a mí también me parece oportuno ahora, y siempre va a ser la misma explicación, porque la primera es que no dirime nada, nadie se somete a una elección PASO. Segundo, se habló acá de previsión y me parece que todos sabemos con lo que ha pasado que sí es previsible que muchos dirigentes, muchos candidatos están previendo someterse a una elección PASO, que según el resultado van a ver qué es lo que hacen. Prueba de ello es lo que ha ocurrido en las últimas elecciones, candidatos que no han obtenido resultado positivo a su apetencia personal con su candidatura, luego de tener resultado de la elección PASO se han juntado con otros candidatos de otras listas que se han sometido a esta elección, hicieron alianza, renunciaron a sus candidaturas, retiraron sus listas e hicieron alianzas y fueron en contra del candidato más votado, y de esa manera, en algunos casos, lograron ganar.

Obviamente que esto es ni más ni menos que una estafa electoral, porque un candidato que se somete en una elección PASO es votado y no saca los votos que creía sacar luego de la misma y teniendo ese resultado renuncia está estafando a sus electores, a esos vecinos, a esos ciudadanos que han depositado la confianza en ese candidato. Si este señor o señora renuncia a esa candidatura, no es otra cosa -reitero- que una estafa.

Cómo recuperamos nosotros la confianza de la gente, del electorado, luego de ocurridas estas cuestiones que particularmente en mi departamento Anta han pasado. Cómo recuperamos la confianza de ese elector que fue a votar en la elección PASO y luego va a la elección general y a su candidato que lo había votado en la elección PASO ya no lo encuentra en la pantalla del voto electrónico, y quizás ese elector y muchos electores ni se habían enterado que ese candidato que habían votado renunció, retiró su lista. Ese es uno más de los motivos por los que creemos, y que particularmente creo, que es necesario suspender la elección PASO para que no ocurran estas avivadas o estos oportunistas, como ha ocurrido en elecciones pasadas.

Celebro esta decisión porque me parece que más allá, reitero, de que quizás no estaba en la agenda de la gente, pero está en toda la familia que no quiere salir a votar. Primero, porque no obtienen un resultado, no hay una elección interna, no dirime ninguna interna. Segundo, se sienten estafados porque votan a candidatos que en la elección general ya no están. Tercero, el factor económico, por el gasto en que se incurre en un llamado a elección y que no tiene ninguna importancia porque no se logra ningún resultado, porque luego de las PASO siguen siendo los mismos candidatos en la general, aparte de los que renuncian. Me parece que se puede hacer una lista con ese ahorro, y seguramente ahí sí estaría en la agenda de la gente, dónde invertir ese dinero mal gastado, mal usado haciendo esta elección PASO.

Se habla mucho de la fecha de las elecciones, que van a ser en abril, ya hay una fecha que se ha tirado a la opinión pública, el dieciséis de abril, y de ahí hasta la entrega del mandato serían casi ocho meses, el diez de diciembre, tiene que ver con la honorabilidad de quienes estén ejerciendo los cargos públicos desde ese momento hasta la entrega en diciembre, tiene que ver con el honor de esos políticos de hacer las cosas bien y retirarse por la puerta grande, si es que le tocó perder y más aún si le tocó ganar seguir haciendo las cosas de la mejor manera para empezar con las cuentas claras en el mandato siguiente.

Con esto, señor Presidente, quiero anticipar mi voto positivo para suspender las elecciones PASO.

Lo que tiene que ver con los concejales, es un tema que no se ha resuelto en la Convención del año pasado. No me parece, con todo respeto, que se estén vulnerando autonomías municipales en lo que tiene que ver con el mandato de los concejales porque acá sabemos que también se va a votar que la mitad menor de los concejales electos de los municipios que tengan de siete a más concejales van por cuatro años y la mitad mayor de los municipios que tengan siete o más concejales van por dos años, y luego tendrá que elegirse nuevamente en el 2025.

Creo que hay que darle una solución a esta situación. Algo similar sucedió en algún momento cuando se empezaba a renovar parcialmente la

Cámara, tanto Diputados como Senadores. Se hizo un sorteo. Ahora se encontró por consenso que la mejor manera de resolverlo es la que se va a votar ahora.

Celebro realmente este día, me parece muy bueno, seguramente con el compromiso que lo haremos todos, de acá en adelante ponernos a trabajar, analizar y encontrar un nuevo sistema electoral para las próximas elecciones, desde el 2025 en adelante y no tengamos que estar haciendo lo que estamos haciendo hoy, suspender las elecciones PASO. Pero me parece muy oportuno, muy bueno, muy predecible hacerlo y sobre todo para recuperar la confianza del electorado de la provincia de Salta.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente, señores Senadores y señora Senadora: escuchando los distintos fundamentos de este proyecto de ley, uno va reflexionando, sintiendo y viviendo la vida democrática a pleno.

Justamente la democracia nos permite elegir y ser elegidos, y buscar permanentemente el consenso. La democracia no solo significa elegir, sino que también tenemos que vivirla y a veces es diariamente. En este sector donde hoy nos toca estar estamos viviendo en democracia porque estamos buscando el consenso y eso hace que con este proyecto de ley también se busque el consenso y quizás más el consenso de la gente común. Quizás yo no soy un 'leído', como se dice, sino más que nada vengo de la política, soy de la política y escucho a la gente común, qué piensa, porque es distinto un pensamiento de todos los políticos o de los partidos políticos, pero la gente común hoy por hoy, si vos les preguntas, cada uno está preocupado en la tarea diaria, en su trabajo, en su quehacer y no piensa en las elecciones. Si hablamos de varias fechas de elecciones, con más razón, no le interesa. Hace unos días charlábamos con gente que está trabajando, todos prefieren que haya una sola elección, obviamente que a nosotros los políticos nos gustaría que las PASO sigan.

Pero qué pasa también con las PASO. Me pregunto. Habría que pensar con qué objeto se creó. Creo que era una oferta electoral en su momento o una estrategia política electoral. Pero ha pasado el tiempo y se ha ido desvirtuando, así pasó también con otras estrategias políticas. Pasó con la Ley de Lemas, que en su momento servía, después no servía. Va pasando el tiempo y obviamente que va cambiando.

En este momento todos estamos pensando en la economía familiar, en la economía de la casa, en su trabajo, en su proyecto familiar y creo que no es oportuno realizar las PASO. En eso comparto plenamente. Los partidos se han ido desvirtuando y a mí me tocó vivirlo en las últimas elecciones. Estaba en el PJ, siempre, toda la vida, históricamente en el PJ, y de repente resulta que no teníamos lugar en el PJ y había que buscarse un partido para salir a competir. Entonces, eso hizo que aparecieran un montón de partidos individuales, algunos sin convicción, sin ideas, sin principios, sin ideologías, y eso fue desvirtuando totalmente a los partidos. Es el momento, obviamente estamos con los tiempos acotados, pero el próximo año cuando pasen las elecciones

sería bueno discutir un nuevo método electoral para la Provincia. En eso coincido plenamente que hay que hacerlo.

Para los que somos del interior cada elección es un costo altísimo, para la gente que tiene que viajar cientos de kilómetros para ir a votar y eso hace que tengamos un costo altísimo o directamente no participan porque estas elecciones son Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias, no son voluntarias, había que obligar a la gente a votar. Esa es la realidad. Mucha gente no votaba en las últimas PASO, no participaba, porque decía “tengo que trabajar”.

Con respecto a los concejales, los que somos del interior, caso de mi Departamento, hay municipios de tres y cinco concejales, de acuerdo a la Constitución Provincial, al artículo 172, no entramos en esto, en la elección de la mitad mayor de siete, eso quiere decir que en estos municipios vamos a elegir los concejales para que estén cuatro años. Para aclarar a la gente del interior, que sepa y obviamente cuando toca elección intermedia, en el caso que se elige Senador, el Senador irá prácticamente solo, sin ninguna colectora. Está bueno porque va a ganar el mejor, el que mejor propuesta tenga. Eso pasa también, de acuerdo a la Constitución, con los municipios más chicos, obviamente en los municipios de más de siete se elegirá la mitad menor por cuatro y la mitad mayor por dos años. Creo que está bueno el sistema, no veo que pueda ser otro sistema más legítimo, más allá que podamos decir que haya concejales de primera y concejales de segunda es lo más justo que podemos encontrar, es lo más justo que hoy se puede dar. Es un buen sistema que podemos brindar por esta ley, para que se puedan elegir así.

Desde el Bloque Evita Conducción apoyamos la suspensión de las PASO, apoyamos este proyecto de ley, para que quede bien claro porque más allá de las estrategias, que a veces lo hacemos por conveniencia, pero la realidad es que la gente sabe quienes trabajan, porque la democracia se hace trabajando todos los días, y la gente elegirá al que trabaja en la calle, haciendo cosas por el pueblo. Eso es parte de la democracia y la gente sabe, conoce y va a elegir al mejor, más allá de todas las estrategias que podamos utilizar. Este proyecto de ley es muy convincente y lo vamos a apoyar.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: antes de referirme expresamente al proyecto que estamos tratando, me voy a permitir una vez más, como lo hecho muchas veces, hablar de este Senado, que está compuesto por senadores de los veintitrés departamentos, por hombres y mujeres que vienen del campo de la educación, de la salud, del sector privado, de diferentes partidos políticos, de lo académico o del Derecho, o del campo del mundo indígena como es mi caso. Quiero resaltar que a lo largo de estos años que me ha tocado estar en este recinto, hemos conformado relaciones armónicas con muchos senadores, a muchos les ha tocado irse de este Senado y uno le reconoce y no olvida el gran trabajo legislativo que dejaron, llegaron otros, nos vamos conociendo de a poco, y uno se da cuenta que también son buenas personas, mejores políticos dedicados a su pueblo.

Esto viene a colación porque mientras estamos discutiendo este proyecto que tiene que ver con la suspensión de las elecciones PASO, algunos

intentan direccionar la mirada hacia otros lados, siempre atacando a un Senado que, lo dije hace un par de sesiones atrás, a veces trabajamos tan silenciosamente, a veces exageradamente silencioso que no mostramos todo lo que hacemos, pero de ninguna manera somos los que algunos frustrados que quisieron llegar a este recinto no lo pueden hacer, algunos reniegan de ese interior profundo, no les interesa, renegamos de lo que hace el puerto con nosotros, pero después los capitalinos también hacen lo mismo con los que somos de Iruya, Santa Victoria, Los Andes, no conocen la realidad. Entonces, quieren direccionar la discusión hacia otros temas.

Particularmente en relación a este proyecto, creo sinceramente que no tiende a generar ninguna preferencia, en todo caso si habría alguna preferencia dar la aprobación de esta ley, sería quizás para ejecutivos, que son por ahí con todos los recursos que cuentan, en teoría, la primera barrera de contención para los más humildes, para los que más necesitan, para los que más problemas están pasando en la actualidad ,y sin embargo este Senado, o por lo menos particularmente, vamos a acompañar este proyecto, porque entendemos que coyunturalmente es oportuno así.

Que tengamos que mejorar nuestro sistema electoral, seguramente que lo tenemos que mejorar. Les habla alguien que, por ejemplo, en el voto electrónico tengo plena confianza. Les habla alguien que por un acuerdo entre un presidente de mesa, un urnero, unos fiscales, incluidos los míos, se pusieron de acuerdo para que yo no sea Diputado en el 2005. Se sumó la inexperiencia propia, la dejadez, digamos, en algunos casos, pero inventaron un certificado de escrutinio, que con este sistema hoy no se puede. El sistema del voto electrónico nos ha permitido a muchos incluso no tener fiscales, porque el propio sistema fiscaliza de una manera tal que no hay, al menos en Iruya, ninguna posibilidad de trampa o de algún direccionamiento. Les habla alguien que forma parte de una organización en la que fue puesta a prueba el voto electrónico, como es Nazareno, donde todo el mundo creía que por todo el poder, en ese momento, del gobierno, con todo lo que significaba ese plebiscito, ya sabían todos el resultado. Y no fue tan así. El resultado fue el que decidía la gente de Nazareno. Por eso soy un defensor del voto electrónico. Después nosotros, los políticos, o algunos políticos, somos los que desvirtuamos cualquier sistema. Como decía el Senador García, pareciera que no va haber sistema que nos caiga bien a todos porque nosotros mismos nos encargamos de desvirtuar cualquiera sea, nos creemos tan vivos en esta Argentina, en esta Salta, que siempre estamos buscándole la quinta pata al gato para hacer trampas, para sacar ventajas, pero al fin y al cabo lo que tenemos que entender es que la única que nos va a elegir para que estemos en el Senado o para que sigamos en el Senado, va a ser nuestra gente y en base a lo que podamos hacer por esa gente, de nuestro trabajo de cuatro años, de nuestro trabajo a conciencia, un trabajo diciendo siempre la verdad, yendo de frente.

Siempre he sostenido que toda ley es perfectible. En ese sentido comparto las palabras del Senador de Los Andes en que debemos discutir un sistema que nos caiga bien a todos, que nos contenga a todos y que todos podamos cumplir, fundamentalmente eso, que todos aceptemos las reglas de juego y que todos sepamos, y no buscarle ya, apenas lo estamos diseñando y capaz que ya estamos buscando la forma de cómo romperlo.

La seguridad jurídica seguramente es posible que trastoque la aprobación de este proyecto, pero también se han dictado muchas normas, leyes, se han llevado a cabo muchas otras cosas que hacen a la seguridad jurídica en la provincia de Salta.

Sin lugar a dudas, como decía el Senador de Los Andes, nosotros también nos hemos dado un tiempo porque ya se venía discutiendo esto, nos hemos dado el tiempo de consultar, no a toda la comunidad de Iruya, pero sí a referentes, a gente común, que nos acompaña, que ve esto de las elecciones y también comparte, por lo menos ahora, la suspensión.

En el tema estrictamente del otro punto que trata el proyecto de ley, de los concejales, en este caso para Iruya no habría mayor influencia, el próximo año estaríamos eligiendo concejales por cuatro años, dado a que nosotros tenemos en ambos municipios, Isla de Cañas e Iruya, tres concejales. Lo que sí amerita recordar es que también el Ejecutivo Nacional se debe dar una discusión de cómo podemos hacer que el censo nacional de población y vivienda por el cual nos regimos para tener la cantidad de concejales que tenemos, mejore porque si no nosotros tenemos casi un sub registro de Iruya. Nosotros tenemos, que es culpa nuestra también por supuesto, porque ya con el censo digital se hubiese avanzado algo, pero igual nosotros tenemos entre trescientos y cuatrocientos trabajadores golondrinas que no están en la fechas de los censos en sus comunidades, entre cuatrocientos y quinientos estudiantes que están fuera del departamento de Iruya al momento del censo y para colmo no sumamos ninguno porque el día del censo muchos aprovechan y vuelven, profesionales sobre todo, a su verdadero terruño, entonces no sumamos, nosotros siempre restamos en los censos. El censo sinceramente en Iruya no refleja la cantidad real de habitantes que tenemos, pero vamos a acompañar al dictamen de mayoría en ese sentido, cómo se van a ir componiendo los concejos deliberantes de ahora en más.

Seguramente hay muchas cosas más que decir, pero me permití decir esto y por supuesto acompañar el dictamen de mayoría y con el voto positivo esta ley y recalcando una vez más, quizás el año que viene será la gente de mi Departamento la que decida si sigo aquí, si estoy en otro lugar o si vuelvo a mi casa, y desde donde esté seguiré trabajando por la gente de Iruya.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: quiero anticipar mi voto positivo a este proyecto de ley.

He presentado el 17 de mayo de este año un proyecto similar, en el cual solicitaba la suspensión de las elecciones PASO, pero con una temática diferente, hablando de la emergencia socio-sanitaria de aquellos departamentos en los que mayores problemas tenemos en nuestra Provincia. Tenemos una Provincia pobre, lamentablemente, con muchos problemas y el 17 de mayo he presentado ese proyecto. Entiendo que no era fácil de agregarlo a este proyecto que viene de la Cámara de Diputados. Vivimos un momento muy difícil, un momento en donde salimos de una pandemia, donde tenemos

que ponernos, es la función nuestra de quienes tenemos un rol en la política, en la representación, escuchar a la gente.

Hace un rato hablaba de la escuela tomada en Colonia Santa Rosa, de padres muy molestos porque por años y años no se hicieron escuelas. Tenemos escuelas que son viejísimas dentro de nuestra Provincia, no se hicieron nuevos edificios. Pongo uno de tantos temas que podemos hablar, que tenemos que resolver en nuestra Provincia, y para mí es fundamental escuchar a la gente, saber sus necesidades, la gente necesita trabajar, que se le dé herramientas para trabajar, se necesita mejorar el sistema de salud, de educación, es una innumerable lista de problemas que tenemos en nuestra Provincia.

Me parece que la realidad de suspender las PASO, de dar un voto favorable a este proyecto tiene que ver con que vengo de un departamento con índices que preocupa muchísimo, con índices de pobreza muy altos, con falta de empleo, con la informalidad que tanto nos duele, y tenemos que trabajar día a día para revertir esa situación, que en el lugar en que estamos cada uno es para lograr una transformación en la gente, darle respuestas. Desde mi lugar acompaño este proyecto.

También informo cómo quedarían los concejos deliberantes para el departamento Orán. En el caso de Aguas Blancas y Urundel, de los dos municipios que tienen tres concejales, serían por cuatro años; en el caso de Hipólito Yrigoyen y Colonia Santa Rosa que son siete concejales, serían tres que quedarían por cuatro años y cuatro por dos años; y en el caso de Orán que son doce, serían seis por cuatro años y seis por dos años. Me parece que es un momento excepcional. Habrá que rever en cada municipio lo de las Cartas Orgánicas, de las Cartas Municipales, ver si pueden reverse.

Nuevamente, mi voto positivo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: en relación al expediente que estamos tratando, el año pasado había presentado un proyecto por el que solicitaba la eliminación de las PASO, que luego fue unificado con otro sobre la suspensión provisoria, teniendo en cuenta la situación de pandemia.

Las elecciones PASO en nuestro departamento no reflejaban ni definían nada, todo lo contrario, por ahí les permitió a algunos candidatos que viendo que no podían llegar o no superaron sus expectativas en cuanto a la cantidad de votos, hacer negocios con otras listas, defraudando, por supuesto, a sus votantes, porque hacían su negocio personal, iban y negociaban con el otro candidato "a ver cuánto me das si yo te paso los votos". Los votantes quedaban defraudados y sólo se beneficiaba esta persona que hacía el negocio.

Por lo que estoy totalmente de acuerdo con la suspensión, me hubiese gustado que sea eliminación directamente, para que sea menor la cantidad de elecciones y los ciudadanos de mi departamento no tengan que trasladarse para poder cumplir con su derecho de ciudadano. El costo que significa para cada uno de los votantes. Mucha gente sale a trabajar a otros lugares de la Provincia, del País y por las elecciones PASO, como ocurrió en el 2019, que tuvimos cuatro elecciones, PASO provincial, generales provincial, PASO

nacional, generales nacional. Muchas veces la gente se preguntaba cuál es la más importante. Decían “yo ya voté en esta, la próxima no voy a votar porque me genera un gasto, estoy trabajando en otra provincia y tengo que venir a cumplir con mi deber”. Quién reconoce esos gastos. Nadie. Toda la gente del campo busca la subsistencia y para poder subsistir tiene que salir a trabajar.

Estoy de acuerdo con la suspensión. Como dije, me hubiese gustado que sea la eliminación de las PASO. También me hubiese gustado que haya unificación tanto provincial como nacional. Hubo elecciones donde se hizo la unificación, provincial y nacional el mismo día, convivieron los dos sistemas, si se quiere, boleta papel y boleta electrónica, como pasó en el 2015, y los resultados fueron como la gente se expresó.

El Departamento es extenso para que la gente se traslade de un lugar a otro para votar, imagínese las personas mayores que tienen que trasladarse caminando para cumplir con su deber; obviamente es un desgaste, un costo, un sacrificio que tiene que hacer cada uno si se sigue manteniendo el sistema de las PASO.

Por eso, señor Presidente, manifiesto que sea la suspensión, pero me hubiese gustado que sea eliminación y unificación también del sistema electoral.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D’Andrea.- Señor Presidente: voy a tratar de no ser reiterativo.

Es un tema que lo venimos discutiendo ya hace un tiempo y que vienen dándose rondas, inclusive del gobierno de la Provincia con los distintos partidos políticos, donde han ido exponiendo las distintas necesidades y opiniones en cuanto no solo a las PASO, sino de todo el sistema electoral. Hemos escuchado opiniones muy valiosas de los senadores y uno va coincidiendo y hasta disintiendo, y dentro del disenso también entendiendo, como decía el Senador Mónico, que se necesita un tratamiento para que no sigan suspendiéndose, sino realmente, si es que se considera que las PASO no cumplen con el objetivo para el que fueron creadas -cosa que coincido-, no han servido, habrá que discutir otra. Como decía el Senador Cruz, hemos buscado la forma, quizás entre todos, de que este sistema no funcione, buscándole la vuelta, presentando otros partidos políticos, etcétera.

Se presenta este proyecto para suspenderlas y, obviamente, en eso coincidimos desde el Bloque Renovador, la posibilidad o el hecho de suspenderla, entendiendo también los argumentos que han dado los distintos senadores que realmente no ha cumplido con el objetivo para el que había sido creada esta ley y que habrá que discutir otra, fundamentalmente.

Se dan particularidades a través de la modificación de la Constitución Provincial, que va a haber municipios que no van a elegir, van a elegir todas sus autoridades en esta y no van a tener una elección intermedia eligiendo autoridades dentro de sus departamentos, concejales, diputados, senador o intendente. Quizás haya que evaluar cuál es la evolución en gobiernos por cuatro años directamente sin elecciones intermedias.

También entender el caso que nos ha tocado vivir en la Provincia, hasta cuatro elecciones. Creo que en la política debemos más que hablar lindo saber escuchar y cada uno ha ido manifestando cómo escucha a la gente de su lugar, las dificultades, los beneficios o los perjuicios que se tiene a través de las elecciones. Hemos llegado a votar cuatro veces. Estas cuatro veces lo que produce es un cambio de ritmo en la vida, absolutamente de todos, y la necesidad que tiene la política de tomar decisiones en momentos del País, que son necesarias que se tomen rápido y que sean importantes.

Por eso celebro que en definitiva sea rápido, se vota, se elige. En este caso, la suspensión, si así lo decide esta Cámara de Senadores, y empezamos a pensar también donde hay unas elecciones, donde hay muchas leyes a tratar, muchos problemas de la gente a resolver y donde no se vea afectada la vida por un tema de elecciones.

Creo que se ha dicho mucho, nosotros desde el Bloque Renovador vamos a apoyar la suspensión de las PASO, por estos argumentos, por los que se han dado desde los sectores que están apoyando este dictamen de mayoría. Entender que salimos de pandemia, salimos de una necesidad de haber tomado decisiones urgentes y donde estas decisiones que hacen y tienen que ver con la vida democrática, que son elegir o modificar los sistemas electorales, deben ser llevados a cabo, pero la urgencia o por lo menos la necesidad de cambiar el ritmo, porque muchas veces la gente se queja que los tiempos de la política son distintos que los tiempos de la gente y creo que es donde justamente debemos saber escuchar. El gobierno de la Provincia hizo una recorrida con todos los partidos políticos, escuchando a cada uno. Me tocó seguir de cerca a algunos y un poco en base a esa experiencia, a lo que piensa la gente y a lo que piensan los distintos partidos políticos, encontrar un sistema que sea lo más justo posible para que realmente la gente tenga la tranquilidad de votar, donde voy a dar mi voto, aunque en este caso no se trate el tema del voto electrónico, creo que es más ágil, muchas veces se habló, pero no se ha podido demostrar absolutamente ningún impedimento o trampa, si se quiere, porque se habló mucho que se da en muchos casos con el tema del voto papel, y sabemos lo que es el voto papel, la incidencia de las estructuras que tiene, sabemos de los votos cadena, la influencia que tiene, las estructuras de cambiarle los votos a la gente y demás. Es un sistema que nos ha dado garantía y agilidad.

Entendemos desde este Partido que la suspensión, en este caso, es necesaria. Vamos a apoyar este proyecto y que sea una sola elección. Que podamos realmente seguir trabajando por los problemas que la gente tiene como prioritario.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: antes de empezar a analizar o puntualizar temas que tienen que ver con que si se debe sacar las PASO o debe haber, voy a hacer una reflexión, un análisis, porque hay cosas que siento y me hacen ruido en el interior, porque parece que no las pensamos. Cuando escucho decir la clase política, nosotros, la clase política, la clase política ¿Qué significaría la clase política? ¿Aquí habría, en este recinto,

senadores de clase política obrera, de clase política media, de clase política alta? Para mí hay senadores, mujeres y hombres, seres humanos.

Cuando decimos “el vecino común” empiezo a mirarme qué tengo fuera de lo común, y yo me veo común a los demás, soy un laburante. Fui a la escuela primaria, a la secundaria, a la universidad no porque llegó la Dictadura Militar y me prohibió el ingreso, es un tema grave, a otros le quitó la vida, que no me hayan dejado entrar a la universidad era lo menos. Traigo a colación ese análisis porque cuando empezamos a debilitar la institucionalidad y a menguar la democracia, banalizarla, estamos siendo colaboradores de un régimen totalitario.

Me veo común, soy un laburante, un pequeño productor, un pequeño empresario, he vivido siempre de mi trabajo, cuando mi pueblo me ha honrado con su voto he tratado de honrar ese cargo trabajando para la gente, en cada uno de los cargos que me tocó. Me parece que nos ha ganado una batalla ese influencer más importante que hay en la Argentina, que es un grupo económico con medio de comunicación, que es el que dice “la clase política”, que es el que dice “dice la gente que dice que quiere”. Entonces nosotros empezamos a ser influenciados, nos empezamos a sentir distintos, nos sentimos clase, no sombras hombres y mujeres comunes, y a la vez “dice la gente y por eso yo hago”.

Creo que lo que la gente quiere realmente son instituciones fuertes, después el cómo elegirlos, si tiene que ver con un mecanismo que fortalece la institucionalidad, que genera una verdadera representatividad, que al elegido le da autoridad porque está basado en la legitimidad, eso es lo que quiere la gente. Lo después pueden ser sensaciones térmicas. Algún Diputado cuando trataba esta ley dijo “no debería haber Senado”. ¿Qué hacemos, señores senadores, si mañana se presentan unas cuantas notas diciendo que “la gente quiere que no haya Senado”? ¿Hacemos lo que la gente quiere y renunciamos todos? Queda acéfalo el Senado, buscamos una reforma de la Constitución y que no haya Senado porque “la gente quiere”. Guarda con el que “la gente quiere”, guarda que “el ciudadano común”, guarda que nosotros “somos clase”. En qué momento o en qué parte de nuestras vidas hemos cambiado de ser ciudadanos comunes para ser ciudadanos distintos, diferentes. En qué momento de nuestra vida hemos dejado de ser lo que éramos antes y ahora somos una clase, la clase política, la que esos influencers dicen que solamente buscamos privilegios y que si algún dirigente político, y que a veces ni político son, pero llegan a cargos, cometen un error, están en el escenario y los influencers mostrándolos permanentemente. Cada buena acción que hace una mujer o un hombre de la política, con cargo o sin él, que a veces hasta cambian la vida de los ciudadanos de nuestros pueblos, eso no lo muestran, ahí no está la magnificencia de ese ciudadano político.

Por eso no me voy a dejar influenciar nunca con ese influencer del Obelisco, soy una persona con aciertos y con errores, con virtudes y con defectos, pero un ciudadano común, forjado en la cultura del laburo, de la ética y de las convicciones, y esas convicciones son las que me hacen ver a mí, cuando tengo que debatir en este recinto, que el cargo que ostento, que emana de un mandato popular, de la gente que me ha elegido, me da distintas responsabilidades. Una es defender los intereses de mi Departamento, defendiendo el bien común de cada una de las ciudadanas y de los ciudadanos

que viven en el mismo, otra de las responsabilidades que me da es ser el contralor de los otros poderes y otra importante y no menor responsabilidad me da haciéndome que sea parte de un conjunto que tiene que dejar de pensar en su Departamento en algunas acciones, decisiones y resoluciones y pensar como conjunto, más allá del interés de mi Departamento o de los vecinos que viven en el mismo, más aún si pienso únicamente en los que me votaron. Una vez que nos votan debemos pensar por todos los pobladores de nuestro Departamento, por nuestra Provincia.

Esta ley no es para saber qué pasa en mi Departamento, cómo me eligió. Un día me pasó, sí, fui a la escuela, yo voté por “a” la computadora me votó “c”, cuando dije no es voto que quería, voté de nuevo, ya el sistema dejó de hacer trampa, y ya era como el primero, no era el que estaba marcado para trampa del voto electrónico. Entonces, no me quedo en esa, porque no he venido a hablar de que no haya PASO en el departamento Cachi. Vengo a hablar de cómo debemos fortalecer la institucionalidad en momentos difíciles de la Patria, porque hay también contextos y contextos.

En la elección anterior se dijo que se sacaba la PASO por esa única vez, aduciendo esa cruel pandemia que azotó al mundo dejando miles y miles de muertos, pero mientras con una mano se escribía la ley que anulaba la PASO con la otra se firmaba un decreto adelantando las elecciones al peor mes para la pandemia. Qué contradicción. En nombre de la pandemia sacamos la PASO pero llevamos la elección, porque no sé, a alguien le serviría, a un mes difícil en ese momento. Entonces, a dónde estaba la verdad, en que pensando en la gente sacamos la PASO y la pandemia era un riesgo, o hemos usado la pandemia para sacar la PASO y poner una fecha conveniente. No vengo a ser juez de nadie, vengo a hacer reflexiones y a decir qué ciertos debemos ser cuando somos un Cuerpo y una Cámara. Vengo a decir que la gente, en este sistema democrático, cuando elige un representante lo elige para que tome determinaciones, no para que nos sentemos y digamos “dice y piensa la gente que”, porque ya la gente decidió y pensó cuando nos eligió y nos dio una responsabilidad institucional, y debemos hacernos cargo de esa responsabilidad institucional.

Escuché coincidencia en cada uno de los senadores que hablaron en decir que se debe estudiar una nueva ley. Comparto totalmente, todas las leyes son perfectibles, más las de la democracia, más las que buscan más democracia y más institucionalidad. Claro que son perfectibles. Les quiero decir que no estamos haciendo una nueva ley ni perfeccionando nada ni fortaleciendo institucionalidad, estamos en un contexto difícil de la Argentina y de sus provincias quitándole democracia al pueblo salteño en este caso, quitándole democracia, cuando más democracia necesitamos para que nuestros representantes tengan más fortaleza y más legitimidad. Pero decimos que es porque la gente dice que la gente quiere, uno de los argumentos.

Diría si el señor Gobernador de la Provincia y su equipo de gestión habría dicho vamos por más PASO, fortalezcamos las PASO, habríamos empezado a pensar que la gente piensa igual o distinto a lo que hoy creemos que está pensando la gente, me pregunto si el Poder Ejecutivo no estaría con la firme decisión de sacar la PASO, estaríamos pensando y sintiendo qué es lo que la gente quiere. Incógnita total.

En el contexto de hoy ponemos otro valor trascendente para la sociedad y decimos se gasta mucha plata en más elecciones. Otra contradicción más, porque mientras decimos vamos a sacar las PASO para evitar costos, rápidamente adelantamos las elecciones, pero seguimos haciendo dos elecciones y una nacional que va a tener PASO, tres elecciones. Si habríamos pensado seriamente, si en verdad pensaríamos en el ahorro, con dos elecciones teníamos ambas PASO, la provincial y la nacional, y la general nacional y provincial, con dos. Ahora, en este mecanismo de ahorro, vamos a tener tres, no hemos ahorrado todo lo que podíamos ahorrar, vamos a tener tres, podríamos haber tenido dos, con PASO, fortaleciendo institucionalidad, permitiendo que los ciudadanos que abracen la vocación de la política, vengan de donde vengan, porque muchos vienen de los claustros educativos, de la ciencia, de la técnica, del trabajo y no hacían política, pero hoy sienten que se deben comprometer con la misma, quieren participar, puedan participar. Porque también cuando se trata una ley hay que evaluar los contextos.

Escuchaba decir “hay muchísimos partidos”. Quiero decirle a mis pares, a los senadores, que cuando lleguen las elecciones van a ver cómo van a faltar partidos para muchas mujeres y hombres que querrían ser parte de la democracia y ponerse al tiro de la elección, a que la gente los pudiera elegir, van a faltar partidos porque los muchos que hay se están aglutinando en corporaciones, denominados frentes, pero en Salta se viene trabajando, porque las leyes se discuten sobre las realidades, con un esquema que dice “nosotros en Salta somos distintos, no tenemos grietas y todos podemos estar juntos”. Por eso puede estar unido aquí en este recinto el amigo Senador que ha hablado del Partido Renovador con amigos senadores del PJ, porque Salta es distinta, porque no hay grietas, porque olvidate que por ideología o por convicciones el Partido Renovador podría estar sentado a la par del Partido Justicialista, olvidate. Esto se logra aquí porque somos una Provincia distinta, seguramente un ejemplo de una luz para el mundo, a donde sí podemos hacer una unidad democrática importante y aglomerar a todos los partidos, más allá de las diferencias de visión. No estoy diciendo que una visión es mejor que otra visión. No estoy haciendo valoraciones de las visiones. Yo soy peronista y valoro y aplaudo a quien no siendo peronista defiende sus ideas y sus convicciones, lo aplaudo profundamente, no me gustaría que todos se “peronicen” porque ahí sería la decadencia del Peronismo. Cuando tenemos oposición, cuando tenemos que contraponer ideas es adonde uno crece. Pero en esta Salta, adonde no hay grietas, se están unificando todos los partidos y entonces no va a haber posibilidades. Les puede pasar a algunos senadores que están hoy en estas bancas y tengan que ir a elecciones, que vayan a sus departamentos y no sean parte del dedo que elige y no tengan posibilidad de competir, les puede pasar, que no haya partido para que pudieran competir.

Varios de los que estamos aquí sentados hemos tenido, como dijo el Senador de Los Andes, que participar por partidos que no eran los nuestros, yo soy peronista, soy del PJ. ¿Alguno de ustedes me podría garantizar que puedo ser el candidato a gobernador del PJ? ¿Alguno de ustedes podría decirme que tengo la oportunidad de competir para ser gobernador por el partido que amo, que siento, que vibro y que milito toda la vida? Olvidate, si está lleno de ocupas. Y los que son verdaderamente peronistas no lo están conduciendo porque le han armado una entente donde hoy el Consejo Provincial no conduce

nuestro partido, conduce una CAP, que es ya más diversa, más amplia. Este Partido Justicialista que sería el que me tendría que permitir la competencia, no ha trabajado para el gobierno nacional, para el cual sí trabajó el PJ Nacional. Estas son verdades y realidades. O no las tenemos en cuenta a esas verdades y realidades. ¿Tenemos en cuenta únicamente la sensación de lo que la gente dice que la gente quiere y que debemos priorizar mermarles democracia y debilitar la institucionalidad? Me parece que no. Por eso quiero hacer estas reflexiones porque no todo es lo mismo. Es fundamental en momentos de zozobras, en momentos en que se cuestiona tanto la legitimidad de un gobierno nacional, en que si el Presidente es el Presidente o no es el Presidente, que si no estaría su Jefe de Gabinete ahora ya el gobierno se habría ido. Esas son las sensaciones o por lo menos lo que los influencers del Obelisco nos quieren transmitir y llega a lo largo y ancho del país. Esos influencers logran decir que hoy en día estamos con vida gracias a un Jefe de Gabinete y no gracias al voto de la gente.

Esto quiere decir que, en ese marco, hoy más que nunca necesitamos democracia, necesitamos más elecciones. Si luego va el 30, el 80 o el 100% a votar es otro tema. A nosotros nos gusta opinar y hablar, pero no nos gusta husmear un poquitito, y hay muchísimos que son devotos de “San Estados Unidos”, que tiene elecciones primarias desde siempre. Cuando fui de veedor a una de las elecciones, dos o tres realidades les voy a decir, ahí me enteré que en las primarias va a votar poquísima gente, entonces yo dije “ché, pero entonces para qué son las primarias si vota poca gente”, “porque aquí las primarias primero se da en las organizaciones intermedias”, se discute de política, no hay ningún norteamericano que no discuta de política, pero discuten las iglesias, las organizaciones intermedias y ahí bajan las líneas sus líderes y los líderes luego van a poner el voto en las primarias, el resto de la gente confió en su líder, ya le dijo qué quería, tal sector, tal sector. Entonces votaban en las últimas a donde ha habido más competitividad, han empezado a votar más, pero en las otras, a donde estaban las cosas como definidas, votó el 20, 25 o 30% en las primarias. Nunca escuché a nadie decir “ché, están de más las primarias”, las primarias son una norma y una regla.

También aconteció otra cuestión, en esa elección ganó su primera gestión Bush hijo. ¿Saben cómo la ganó? Pregúntenle a Google. Con “fraude electrónico en La Florida”. Por eso después sacaron el voto electrónico. Por eso la gran mayoría de los países del mundo sacan el voto electrónico, porque es fraudulento, porque no es palpable.

El Senador decía “yo nunca vi”. Y es muy posible que en los departamentos más pequeños no manipulen a la maquina, van a los grandes, porque en los grandes en el volumen pasa más desapercibido, un 7 o 10% de fraude. Ahora, a donde vota poca gente, un 7 o un 10%, a donde casi todo el mundo sabe que este vota por cual o por tal, es más complicado, tampoco comen vidrio los que manipulan estas herramientas. Entonces, el fraude en el voto electrónico es posible. Por eso lo dejaron de utilizar muchos países. Eligieron en el país que dicen que es la potencia más grande de la tierra a un Presidente con fraude electrónico, donde miren si tienen técnicos de los dos lados para cuidar al fraude, y no lo pudieron cuidar.

Cuando planteamos en oponernos a retirar las PASO, ustedes qué creen, que somos unos energúmenos, que somos malas personas, que

buscamos el pelo a la leche, que venimos a poner palos a la rueda. Me gustaría que un Senador después que yo hable levante la mano y me diga “sí, vos pones palos en la rueda en esto, en aquello”. Me gustaría que un funcionario venga y me diga “conozco de gestión, he sido parte de la gestión, conozco cómo se dirimen muchísimas cosas”. Y cada vez que disiento o contrapongo una idea o me opongo a algo lo hago con respeto institucional, con valoración a la democracia y representando a quienes me votaron, porque también escuché decir que las PASO no son buenas porque se presenta un candidato, pasan las PASO después se baja en un acuerdo, y eso está tan malo que hay que evitarlo. También es malo cuando sos parte de un Frente, llegás por ese Frente y cuando te sentás en la banca representas a otro sector que no ha sido tu Frente. Eso es malísimo también. ¿Saben por qué? Porque el elector te votó primero porque representabas la idea de ese Frente y luego por tu calidad y capacidad política y de persona, pero primero te votó en un Frente. Te preguntaste cómo habría sido tu resultado si habrías sido de otro Partido, si vos habrías dicho que cuando ganés te ibas a ir a ser parte de... Y, no sé.

Entonces, hay muchas cosas que decimos, que analizamos, y no voy a decir que está mal, pero lo hacemos desde la óptica del Departamento, desde la óptica particular y no estoy diciendo desde la conveniencia. Quiero que nos entendamos bien, señores senadores. Yo no vengo a ser más que ningún senador de aquí y nunca me pondría a dudar de la honorabilidad, del honor o de la ética, de los principios, de las convicciones de los pares, para nada. No soy juez de nadie, trato de juzgarme todos los días a mí mismo para ver en qué puedo mejorar. No estoy diciendo que están fijándose en cómo le sirve a ustedes en su Departamento. Lo que sí estoy diciendo, que tal vez no hemos mirado que esto va más allá de los departamentos, a la institucionalidad de una Provincia y de un País. Hoy estamos hablando de la Provincia. Pero en el marco de una crisis de representatividad, si nosotros empezamos a pensar que la gente dice, que la gente quiere, mañana cuando los influencers digan que a los gobernantes los deberían elegir, por decir, los pastores, los obispos, los curas, y en una de esas es más barato porque son menos, se juntan así como hacen en el Vaticano para elegir Papa y definen quién gobierna.

Si es por costos y si es porque la gente quiere, después de un bombardeo a la política de más de cuarenta años después de la dictadura, a la cual no la bombardeaban esos medios, no la bombardeaban, la avalaban y la apoyaban, más de cuarenta años bombardeando la política ¿ustedes creen que la gente está re conforme con las mujeres y los hombres de la política? ¿Ustedes creen que cuando salgamos de acá nos van a aplaudir y van a decir ‘has hecho lo que querías, has sacado las PASO’? Yo creo que nuestros vecinos nos están pidiendo a gritos que mejoren nuestros hospitales, en cada uno de nuestros departamentos hay un hospital y la gente nos pide que mejore. En cada uno. Donde hay un anciano nos pide que mejore el PAMI. Cada uno de nuestros ciudadanos que necesita la ANSES está pidiendo que mejore ANSES. Estoy hablando de un gobierno que voté por eso no toco a los funcionarios de aquí, más que al área Salud, porque ya es directamente responsabilidad de la Provincia. Eso buscan los ciudadanos. Los ciudadanos nos buscan permanentemente para ver si los ayudamos a comprar una receta, pero nadie dice que nosotros metemos la mano al bolsillo y le compramos la receta, porque es una ayuda individual que nace del corazón. Pero si

estaríamos funcionando bien, no estarían viniendo a vernos por eso, estarían viniendo a vernos para exigir industrialización, más productividad, defensa de la producción. Hoy nuestros ciudadanos vienen a pedirnos alimentos y remedios, y nosotros creemos que estamos haciendo patria porque estamos pensando lo que piensa el ciudadano y hay que sacar la PASO.

Me parece que tenemos que ser más sinceros. El que no estén las PASO le conviene a alguien y ese alguien tiene la capacidad de conducir un sector, y ese sector, acompañando esa decisión, vota. Eso es válido en política, a eso no lo cuestiono porque eso es válido en política. Si hay un sector y hay una conducción, pero que se diga así: "este sector de la política va a modificar el sistema electoral porque creemos que es beneficioso para nuestro sector y nuestro sector es el mejor de los sectores para gobernar". Y que la gente sepa, después votará o no votará. Pero con claridad. Si no nosotros mismos nos estamos poniendo dinamitas que nos pueden explotar en el pie cuando empezamos a usar la plata, el que la gente quiere, el que somos una clase y que somos distintos, y que el pueblo común quiere. Bueno, no sé ustedes, yo soy del pueblo común, soy un laburante de toda mi vida, de toda mi vida.

Por eso nosotros creemos que hoy más que nunca a las PASO las deberíamos haber fortalecido.

Se ha hecho una reforma de la Constitución. Se reformaba la Constitución con el objetivo, se le decía a la ciudadanía, de que no hubiere más reelecciones indefinidas, y que luego la Auditoría de la Provincia, que pareciera ser que era ese ente rector que iba a corregir conciencias y anomalías e irregularidades tenía que ser elegida con un método distinto.

Se reformó la Constitución. Hoy, todos los que sean elegidos en la próxima elección tienen posibilidad de elegirse doce años, ocho años más. Todos los que se elijan en este 16 de abril, si es ese día la elección, van a poder ser elegidos dos periodos, ya llevan uno, son doce años. Todos. No hemos cambiado nada.

La Auditoría, Cuando se tuvo que elegir, se eligió con la vieja Constitución. No era tan rápido, ni tan importante.

Ahora se aprueba la ley en Diputados el día martes y hoy sobre tablas, día jueves, a un día y medio de su aprobación ya la estamos tratando los señores senadores. Sin permitirnos, no permitirme a mí, a Javier o a Pailler, sin permitirnos a todos, por ejemplo, haber convocado a la Comisión de Legislación General a juristas constitucionalistas para que nos digan si cuando nosotros en una ley que saca las PASO le colamos de paso el cómo debemos seleccionar los concejales que se van a ir en dos o cuatro años, si no estamos atropellando la Constitución de la Provincia.

Hoy día hay abogados aquí en el recinto, son senadores y gozan de prestigio también en su profesión, pero me quedan serias dudas, es más, estoy convencido que estamos atropellando la Constitución de la Provincia, porque los municipios son autónomos y si son autónomos los municipios, los concejos deliberantes, que son los que legislan en esos municipios, también son autónomos. Por qué nosotros tendríamos que creernos los sabios de la democracia y determinar cómo van a ser, quiénes van a ir por dos y quiénes van a ir por cuatro. Por qué creemos que el método que el más elegido es el

que merece cuatro años, si capaz que el más elegido va colgado del saco de un buen candidato a Intendente, y entonces el dueño y la legitimidad del voto la tiene ese Intendente. Entonces, qué estamos diciendo. Seamos claros, queremos que el Intendente que va a durar cuatro años tenga su guardia... los granaderos digamos para no irnos a los romanos, porque se me fue ese nombre... pretoriana, su guardia pretoriana, tengan asegurado cuatro años. Qué le estamos buscando a la institucionalidad. Verticalidad al intendente, no le estamos buscando horizontabilidad, y representatividad, los concejos deliberantes, mujeres y hombres mayores de edad que pueden ser elegidos, por eso van en un voto. Díganme si no van a poder hacer como hizo esta Cámara en dos oportunidades de hacer un sorteo con el total de los pares y que sea el azar el que determine dos o cuatro. Entonces, como dijo el Senador Mónico, no estaría habiendo concejales de primera y concejales de segunda. Pero tampoco estaríamos siendo nosotros los papás de un poder que no es el nuestro y decimos “niños, ustedes se van a elegir así”.

Me parece que estamos fuera del marco de la Constitución y a la vez fuera del marco de la razón, y a la vez fuera del marco del respeto, porque si no sería que violamos la Constitución, si no sería que estamos sintiéndonos los papás, por lo menos no estamos respetando esos concejos deliberantes, que deberían por sí determinar cómo lo resuelven, como lo resolvió el Senado y lo resolvió Diputados. Miren si vendrían de la Nación a decir cómo tenemos que ser nosotros aquí, que el Congreso Nacional determine porque es el Congreso Nacional, como se determina si se tuviera que hacer un sorteo en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados. Me parece que estos temas tenemos que ver.

Todos coincidieron, decía hace rato y me fui después a otro tema, todos coincidieron, de los que hablaron, en que hay que hacer una nueva Ley Electoral. Entonces, por qué no la hacemos. Si hay unanimidad en eso, si todos coinciden en que esta ley PASO ya fue desgastada por los vicios y aquellos pícaros que se aprovechan de las leyes para hacer un instrumento al servicio de los pícaros y no al servicio de la gente. Puede pasar. Alguien puso el ejemplo de la Ley de Lemas, fue una ley que luego se desvirtuó y estaba más siendo herramienta de pícaros que herramienta de la gente, se la modificó. Si esta ley pasó a ser instrumento de pícaros, tendríamos que fortalecer haciendo una ley, y en esto coincidieron todos. Y por qué no hacemos una ley. Porque el poder de turno necesita adelantar las elecciones. Por eso no tenemos el tiempo, porque si las elecciones serían en octubre o noviembre, que la Constitución así lo permite, y le da la oportunidad de determinarlo, serían posiblemente unidas a las elecciones nacionales, tendríamos tiempo de sobra para estudiar una ley mejor y más perfectible.

El apuro de esta ley significa dos cosas, el que no podamos debatir una ley verdaderamente mejorada y útil, una buena herramienta para la democracia, que todos la queremos tener, porque adelantaron las elecciones, esta es la realidad, y el adelanto de las elecciones. Entonces la sociedad tendrá que pensar por qué tanta premura para adelantar las elecciones, cuál es la impronta de que la elección se adelante, por qué no podemos ir a los meses de octubre o noviembre, por qué tiene que ser el dieciséis de abril, meses antes de que cambie un mandato. Dan por hecho que el gobernante que hoy está va a ser Gobernador. A ustedes, vecinos de Salta, a ustedes ciudadanos

les están diciendo que el Gobernador que salga en abril es el mismo Gobernador que está hoy. Por eso la adelanta, sino cómo cogobiernan un gobernador elegido con toda la fuerza del mandato popular con un gobernador que perdió la fuerza desde el mismo momento en que es elegido otro. Cómo se gobierna. A dónde estamos pensando en la institucionalidad, a dónde estamos pensando en ese vecino que viene a pedir medicamentos, que necesita una mejor gestión. A dónde está la gente de la cual hablamos para buscar modificar esta ley. Imagínense el Gobernador X elegido y el Gobernador actual con mandato cumplido. Re complicado, re difícil. Pero como estamos poniendo todas las fichas, como los influencers provinciales te dicen no hay más, está todo, no hay cómo ganarle, no hay cómo ganarle, tiene la plata, el poder, tiene a los ricos de su lado, tiene esto y lo otro, no hay cómo ganarle, pero después las elecciones pueden dar un resultado distinto, no lo estamos evaluando, lo damos por hecho que ya es.

He escuchado en charlas de dirigentes políticos, con dolor escuché decir “a mí no me importa si este Gobernador va a ser bueno o malo, yo estoy fortaleciéndome en mi Departamento, después se sentará a negociar conmigo y si me conviene voy para adelante, a mí me importa el Departamento”. ¿Creemos, si somos políticos de verdad, que nuestros departamentos se pueden salvar si hay un gobierno que no anda bien? Y ahí empiezo a pensar que entonces estamos pensando en sobrevivir como políticos, en tener veinte, treinta o cuarenta años en distintos cargos, pero que luego nuestros pueblos estén adormecidos. Porque si estamos pensando así, no estamos pensando en nuestra comunidad. Necesitamos gobernantes que gobiernen, que gestionen y que hagan crecer la Provincia y que la desarrollen. Si ese está en oposición, pues que me gane, pero no voy a ver cómo claudico en mis convicciones porque el otro va a ganar, ni tampoco me interesa que sea quien sea el gobernador, si esto no se puede cambiar las cosas ya están todas malas, sea el que sea, mientras en mi Departamento muestre fortaleza y entonces sea yo el elegido.

Me parece que en ese pensamiento y análisis no es bueno para la democracia, para la institucionalidad, pero saben qué quiero decirles, no es bueno ni para el alma de la persona que lo piensa y lo siente así, no es bueno para el interior de la persona que cree que está primero el “cómo sobrevivo en la política” y no cómo construyo un proyecto de gobierno que le sirva a todos los salteños.

He escuchado hablar a todos los representantes de los Bloques. El Bloque que representa Javier y al cual pertenezco ya definió, vamos a votar seguramente en soledad por la negativa, pero espero por lo menos sentirme bien conmigo mismo, cuando pase esta puerta decir “dije lo que sentía, dije lo que pensaba, dije lo que creía, dije lo que tenía que decir” y lo dije porque cuando no decimos lo que sentimos y no decimos lo que creemos y no buscamos definir posiciones y convicciones, ese día nuestra alma, nuestro espíritu empieza a morirse de a poco. No estamos entregando una convicción, un tiempo, queridas amigas y amigos, cuando no hacemos lo que sentimos, no defendemos lo que creemos que debemos defender, estamos dando paso a que nuestro espíritu de a poquito se vaya perdiendo, se vaya yendo, se vaya muriendo.

Por eso no creo que la manera de analizar esta elección sea el que dice la gente que no quiere ir a elecciones, porque les quiero decir una cosa, no querrían ir nunca más a votarnos a todos los políticos del País. No creo que sea potestad de nosotros determinar cómo deben ser los concejos deliberantes, el mecanismo que le va a dar dos o cuatro años, no lo creo, y por eso lo digo.

Si hablamos de plata, senadores pares, amigos, compañeros, auditemos bien los números de la Provincia. Si hablamos de plata hagamos una Comisión Investigadora de los Fondos de Reparación Histórica. Hablamos de plata y queremos defender la plata de los salteños, la defendamos con las herramientas que nos da la Constitución, controlemos, auditemos y cuando tengamos que investigar investiguemos, porque esa autoridad la tenemos. Pero cuando hablamos de plata para mermar institucionalidad, para mermar costos de la política, para pegarnos al mensaje de los que detractan toda la vida la política y a los políticos, mujeres y hombres, en esa no entremos, porque cuando vas al porcentaje del producto bruto interno el costo de la política es ínfimo, es mucho más el costo que nos significan los subsidios al centro del País, al Obelisco y a la Pampa Húmeda, es mucho más el costo que le sale al País subvencionar a los ricos que defender la herramienta de los pobres, que son los que los representamos en estas bancas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: en primer lugar, aclaro que mis expresiones las hago, más allá de ser Senador, miembro de este Cuerpo, como un vecino más de esta Provincia, para mí no existe la terminología, como decía el Senador preopinante, “vecino común”, un vecino que ocupa un cargo legislativo con deberes, responsabilidades y obligaciones, principalmente. Tampoco me considero integrante de una clase política, para mí no existe la clase política. Pero evidentemente, y hay que reconocer, que soy un dirigente político, soy un político.

Dicho esto, voy a referirme a algunas cuestiones que se han mencionado a lo largo de lo que manifestaron los senadores preopinantes, relacionado, entiendo, con el sistema electoral en su conjunto.

He escuchado que se hablaba de la conveniencia del voto electrónico, de la boleta única papel, de la unificación de las elecciones nacionales y provinciales, de la facultad del Poder Ejecutivo de convocar a elecciones. Son todos aspectos que forman parte de un análisis y en el cual hay que hacer una autocrítica, que nos debemos todos, desde hace tiempo. Recuerdo que en su oportunidad, cuando sancionamos una ley suspendiendo la PASO, principalmente basado en motivos económicos, sanitarios, habíamos dicho que se iba a discutir el régimen electoral en su conjunto.

He escuchado atentamente al Senador informante del dictamen de minoría, también al Senador preopinante, y es real que tenemos que discutir estos temas que seguramente se van a plantear y van a tener lugar con la conformación de las nuevas composiciones de las Cámaras o quizás antes, pero también quiero destacar que no existe ningún proyecto de ley presentado

en función a ese tema. Entonces, no nos tenemos que rasgar las vestiduras porque si hay una autocrítica es de todos, tanto de este Senado como también de Diputados.

Aclarado esto, y yendo al proyecto que nos ocupa, y desde ya adelanto mi voto positivo, es más, soy firmante del dictamen de mayoría, para nada voy a coincidir con mis pares que suscriben el dictamen de minoría y que manifiestan que atentamos contra la institucionalidad o la democracia. Para nada voy a coincidir. Voy a hacer alusión a dos artículos de la Constitución Provincial. El artículo 53 -pido permiso, señor Presidente, para leer- dice: "Los partidos políticos son instrumentos de participación con los que se expresa la voluntad política del pueblo para integrar los poderes del Estado." Y el artículo 54 nos dice: "Compete exclusivamente a los partidos políticos y frentes electorales postular candidatos para las elecciones populares". Resulta ser que este proyecto que estamos tratando en su artículo 2º dice: "Todos los partidos políticos y agrupaciones municipales procederán a postular sus candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales de conformidad a su Carta Orgánica". O sea, no entiendo de qué manera estamos atentando contra la democracia o la institucionalidad. Al contrario, estamos fortaleciendo el rol, el papel que les compete a los partidos políticos en la vida democrática.

Tal como lo había manifestado el Senador por Los Andes, y vamos un poco más allá a la conveniencia o no de las PASO, es indudable, y no podemos negar seamos de la bancada que sea, que los motivos y los objetivos por los cuales se instauraron las elecciones PASO se han desvirtuado totalmente, ya no cumplen con el sentido de fortalecer a los partidos políticos. Tiene mucha razón el Senador por Anta cuando manifiesta que se usa ese mecanismo electoral para actuar en beneficio propio. Nos pongamos la mano en el corazón, desde que se instauraron las elecciones PASO, creo que me sobran los dedos de la mano para contar aquellos partidos que han ido a las PASO para dirimir sus candidatos para las elecciones generales. Eso es indudable.

Quiero destacar que no las estamos eliminando, simplemente la estamos suspendiendo, en el artículo 1º dice: "Suspéndase en forma excepcional y extraordinaria". La eliminación o no será motivo de debate más adelante cuando discutamos el régimen electoral en su conjunto.

Entonces, me hago esta pregunta ¿quién me asegura que las PASO benefician a los vecinos, a los partidos políticos? ¿Quién me lo garantiza? Reitero, cuántos partidos políticos utilizaron ese mecanismo para dirimir candidatos para las elecciones generales.

Y en este punto tampoco coincido con el Senador preopinante cuando dice escuchar a la gente, en este caso suspendiendo las PASO, es atentar contra la democracia, para nada, todo lo contrario, señores senadores, si justamente estamos sentados en nuestra banca porque nuestros vecinos nos llevaron a que ocupemos este lugar, cómo no escuchar.

Es una realidad que los salteños no quieren más elecciones que aquellas en las cuales van a elegir en forma definitiva quienes los van a representar.

Las PASO se han transformado en una encuesta paga, con todo el costo que ello implica. Por eso estoy convencido de que estamos actuando y, reitero,

escuchando a nuestros vecinos, tomando la decisión de avanzar con este proyecto que es suspender las elecciones PASO. Y esto no se debe a oportunismo ni conveniencias electorales, si en definitiva son los salteños quienes van a decidir en las urnas si vamos a continuar en nuestras bancas o quien va a tener que administrar los recursos de la Provincia. No nos engañemos. La gente, el pueblo, pide otra cosa, la dirigencia política es la que no quiere sacar las PASO para su propia conveniencia. Yo, me debo a mis vecinos, a los que me pusieron en este lugar, por eso voy a apoyar este proyecto.

Me voy a referir al tema de los concejales. Se ha dicho que estamos avasallando autonomías municipales, concejo deliberante. Para mis pares, y que apoyan este proyecto, tengan la plena seguridad que estamos en el camino correcto. Y ello porque la Constitución Nacional establece y le da la facultad a las provincias que regulen todo lo relacionado con la autonomía municipal, son las provincias las que están facultadas en la interpretación de las normas constitucionales y su reglamentación, aun cuando fueren aplicables a los poderes municipales. Es la Provincia, y en este caso a través de la Legislatura, a través de una ley. Quién nos puede negar que nosotros somos los que estamos legitimados para determinar todo lo atinente a lo que establece la Constitución reformada el año pasado, en la que usted fue parte señor Presidente. Es la Legislatura, nosotros somos los que estamos facultados. Por eso tenemos que estar convencidos de que estamos actuando ajustados a derecho y sin avasallar esas autonomías municipales.

Por último, y para finalizar, todos los firmantes del dictamen de mayoría y los que acompañan, y no me cabe la menor duda que así va a ser, tenemos que estar convencidos y tranquilos que estamos actuando de acuerdo a lo que nuestra gente nos pide, y eso no es atentar para nada contra la democracia ni contra las instituciones.

- El señor Senador Esteban D'Andrea solicita la palabra.

Sr. Presidente (Marocco).- Hemos consensuado una lista de oradores por los dictámenes de mayoría y de minoría, tengo cinco pedidos como el suyo y usted, señor Senador, ya hizo uso de la palabra, y no es que le quiera negar la palabra, usted sabe que soy el impulsor que el parlamento debe parlare.

En consideración el dictamen de mayoría, se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- Votan dos señores Senadores por la negativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el dictamen de mayoría.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- Votan dos señores Senadores por la negativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado en general.

En consideración el proyecto en particular.

- Sin observaciones se aprueba: Título I artículos 1º, 2º, 3º; Título II artículo 4º; Título III artículos 5º, 6º, 7º; Título IV. artículos 8º, 9º; Título V artículos 10, 11, 12, 13, 14; Título VI 15, 16, 17, 18, 19, 20;
- Votan dos señores Senadores por la negativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

El Artículo 21 es de forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos a considerar el Orden del Día N° 19/2022.

22

BENEFICIOS PARA TITULARES DE PLANES Y PROGRAMAS SOCIALES Y DE EMPLEOS OTORGADOS POR EL ESTADO

Expte. N° 91-44.714/2021. ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual los beneficiarios de Planes y Programas Sociales y de Empleos otorgados por el Estado Provincial, que se encuentren contratados bajo alguna de las modalidades de trabajo temporario o trabajo permanente discontinuo, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Nacional 26727 y su modificatoria, y las que sean contratadas para desarrollar actividades agropecuarias bajo la modalidad establecida en el artículo 96 de la Ley Nacional 20.744 y sus modificatorias, podrán seguir percibiendo los beneficios y prestaciones sin que exista incompatibilidad alguna; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2022.

Javier Mónico Graciano - Jorge Soto - Walter Wayar - Héctor Calabró - Emiliano Durand - Dani Nolasco

Miembro Informante: Senador Dani Nolasco.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente, señores Senadores, señora Senadora: la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha analizado el proyecto venido en revisión, en el cual se establece que el hecho de ser beneficiario de un plan o programa social otorgado por la Provincia no resulta incompatible con el desempeño de las tareas en relación de dependencia, en las condiciones establecidas en el mismo proyecto.

En efecto, precisando el concepto, el proyecto especifica que los beneficiarios de los referidos programas seguirán en esa condición aun cuando desarrollen trabajos, temporarios o permanentes, continuo o discontinuo,

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

conforme lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley Nacional 26727 y sus modificatorias.

También están comprendidas en la norma las personas que sean beneficiarias de planes o programas sociales provinciales y sean contratadas para desarrollar actividades agropecuarias bajo la modalidad establecida en el artículo 96 de la Ley Nacional 20744 y sus modificatorias, las que podrán seguir percibiendo beneficios y prestaciones provinciales de carácter social sin que exista incompatibilidad alguna.

Por último, la norma establece que queda absolutamente prohibido en todos los casos al empleador a descontar de los salarios de convenio los montos correspondientes a planes o programas sociales.

Entendemos, señor Presidente, señores senadores, que la norma que analizamos redundará en beneficio no solo de la producción de la Provincia y su crecimiento económico, sino que será un vehículo de inclusión en el mundo del trabajo para aquellas personas que se encuentran siendo asistidas por el Estado en atención a su situación socio económica.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en la sanción definitiva del proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular, porque se trata de una ley de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

23

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PRIMERA OPORTUNIDAD LABORAL

Exptes. N^{os} 91-45.002/21, 91-43.088/20, 91-44.591/21 y 91-46.049/22 (unificados) ³

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se implementa en la provincia de Salta, el Programa Primera Oportunidad Laboral (P.P.O.L.); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2022.

Javier Mónico - Jorge Soto - Walter Wayar - Héctor Calabró - Emiliano Durand - Dani Nolasco

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: el presente proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados tiene por objeto la creación del programa que promueve el primer empleo para jóvenes de la Provincia de entre dieciocho y treinta años, sin experiencia laboral, insertando herramientas de capacitación y entrenamiento en el ámbito privado, posibilitando el ingreso al primer trabajo registrado en relación de dependencia laboral.

Aclara el proyecto también que no existe límite de edad a las personas con discapacidad o trasplantadas, siendo este agregado muy importante, porque abarca un sector con más complicaciones para acceder al primer empleo que los mismos jóvenes.

Para que una persona pueda ser beneficiaria del programa, no tiene que haber tenido empleo registrado continuo en los últimos seis meses, no percibir ninguna jubilación o pensión, excepto beneficios para las personas con discapacidad y Asignación Universal por Hijo, no haber sido beneficiario en ediciones anteriores del programa, no pueden recibirlo el cónyuge, conviviente en aparente estado de matrimonio, los hijos de personas que ocupen cargos electivos, funcionarios del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial o Ministerio Público, deben ser argentinos y tener una residencia mínima de dos años en la Provincia.

También prevé quienes pueden ser los receptores de este programa, es decir quiénes son las personas físicas o jurídicas que van a ser los agentes que capaciten o den trabajo en el marco de la presente ley, siendo indispensable que aquellas estén inscriptas regularmente en todos los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario y de la seguridad social y no haber efectuado despidos de más del 20% del total de sus trabajadores en un periodo no inferior a los seis meses de la fecha del lanzamiento del presente programa y no deben figurar en el Registro Público de Empleadores con sanciones.

La norma prevé dos modalidades de incorporación. La primera es de capacitación y entrenamiento, que tendrá una duración de doce meses sin generar relación de dependencia, recibiendo una asignación no remunerativa otorgada por el Estado, siendo un porcentaje del salario mínimo vital. La empresa podrá incorporarlo como trabajador de planta vencido esos doce meses o antes si así lo considera necesario.

La segunda modalidad es por contrato de trabajo por tiempo indeterminado, estableciéndose una relación laboral formal entre el receptor (empresa) y el beneficiario. El receptor recibirá un subsidio económico por cada trabajador de hasta doce meses equivalente a un porcentaje del salario mínimo vital y móvil.

La ley dispone también la creación de un Registro de Beneficiarios y Receptores, el que estará a cargo de la Autoridad de Aplicación y tendrá como objetivo mediar entre la oferta y demanda, facilitando la conexión entre las partes. La Autoridad convocará anualmente a la inscripción de los beneficiarios y receptores, creando una página web a esos efectos.

La norma contempla que, en la Ley de Presupuesto de la Provincia, anualmente se deberá hacer las provisiones a fin de garantizar los fondos suficientes para la implementación del presente programa.

Los beneficiarios serán seleccionados por sorteo público realizado por la Autoridad de Aplicación en la Escribanía de Gobierno de la Provincia, sobre la base de los aspirantes inscriptos y los receptores que cumplan los requisitos de admisibilidad del programa.

Los receptores que ingresan al programa tienen la obligación de otorgar cobertura durante la modalidad de capacitación con un seguro de accidentes y cobertura de salud, brindar capacitaciones, realizar informes para la Autoridad de Aplicación y permitir en sus instalaciones dar capacitaciones.

Los beneficiarios deben asistir y cumplir con la capacitación, entrenamiento y las actividades acordadas y respetar las normas internas de la empresa.

La norma instituye como autoridad de aplicación al Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable, juntamente con el Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Quisiera destacar también que en el ámbito de la Comisión de Legislación se han realizado unas rondas de consultas, destacándose la participación del Ministro de Economía con su equipo, como así también del Secretario de Trabajo Doctor Batule y de la Subsecretaria de Empleo Agustina Cazares, también han participado en esta ronda de consultas representantes del Colegio de Abogados. Todos ellos han avalado la legalidad y han realizado aportes en el sentido de que ven como positivo la sanción de esta norma.

Es destacable lo manifestado por el Ministro de Economía Roberto Dib Ashur, quien ha comprometido las partidas presupuestarias necesarias para incorporar anualmente un total de mil beneficiarios de este Programa de Inserción Laboral, con una partida presupuestaria que a la fecha rondaría los veinticinco mil pesos aproximadamente de aporte del Estado por cada uno de estos beneficiarios.

También es importante destacar la visión del Colegio de Abogados, a quienes se les consultó puntualmente respecto a conflictos en la faz laboral que podría traer aparejada la sanción de la presente ley, quienes han manifestado claramente que la misma es concordante con las disposiciones en materia laboral sobre todo en la órbita nacional, entendiendo que, salvo situaciones laborales que podrían ser denunciadas, no habría motivos por los cuales se podrían suscitar controversias en el ámbito laboral.

Entiendo también como positivo el mismo en atención a un diagnóstico que se realiza, de decir cuál es el problema sobre el que tenemos que trabajar. Claramente nuestros jóvenes manifiestan dificultades al momento de acceder al mercado laboral. Situación que en muchos casos inclusive genera un movimiento migratorio, no tan solo de la provincia de Salta, sino de las provincias del Norte hacia provincias que se encuentran en el Centro o en el Sur de nuestro País o directamente hacia otros países.

Claramente nosotros tenemos la obligación de generar políticas y herramientas que permitan que estos jóvenes encuentren posibilidades de desarrollo, tanto educativas como laborales, en su tierra, en nuestra Provincia, en su Departamento, en sus municipios, sin necesidad de tener que mudar su proyecto de vida hacia otros lugares.

En este sentido claramente se busca generar la conexión entre la oferta y la demanda. Tenemos estos jóvenes que demandan, que manifiestan dificultades para incorporarse al mercado laboral, que ven cómo se les pide experiencia, cómo se vuelve complejo conseguir este tan ansiado primer empleo.

Por otro lado, tenemos las empresas que también tienen dificultades, vinculadas con lo económico, con la misma legislación laboral y encuentran acá una herramienta que va a permitir generar estos puntos de contacto. Para la empresa sin duda que va a ser muy valioso poder incorporar jóvenes, primero en una etapa de entrenamiento y que luego sean incorporados por contrato de trabajo. Seguramente al contar con recurso humano capacitado y que aporten a la productividad, sea en el comercio, la industria o los servicios, me parece que se van a dar las condiciones para que estos programas de inserción laboral luego se transformen en empleo genuino, que sin dudas es una de las grandes falencias que tenemos aquí en la provincia de Salta, provincia que representa al 3% de la población argentina, pero que al momento de la generación o de lo que aporta la Provincia en la generación del PBI solamente alcanzamos el 1,4%. Claramente tenemos que incentivar un mayor desarrollo de nuestros sectores privados y es allí a donde apunta exclusivamente esta norma, es decir, comercio, industria, servicios, no estamos generando herramientas para incrementar el empleado público.

También me parece destacable el criterio federal que deberá tener la Autoridad de Aplicación al momento de seleccionar los beneficiarios y por supuesto las empresas receptoras, ya que se deberá garantizar que el programa tenga una aplicación equitativa a lo largo y ancho de toda la Provincia. Hemos solicitado a la futura Autoridad de Aplicación que tenga criterios que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres, como también que se permita el acceso a algunas minorías que se ven, inclusive, como lo marcábamos, con mayores obstáculos al momento de ingresar al mercado laboral.

Estos son los motivos por los cuales solicito a mis pares el acompañamiento y la sanción de este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: es un proyecto muy importante, muy interesante este programa primera oportunidad laboral. Hoy por hoy nuestros jóvenes en toda la Provincia nos piden programas, proyectos que tengan oportunidad laboral. Sucede en todas partes. Más que nada cuando se trata del empleo privado, porque creo que el Estado está lleno en todas partes y es necesario que la Provincia realice un plan para la inserción laboral de nuestros jóvenes. La capacitación y el entrenamiento laboral es muy pedido por las empresas y creo que esto permite que las empresas puedan tomar jóvenes, capacitarlos, entrenarlos para que luego tengan continuidad en el trabajo en la parte privada y en todas partes. En nuestro Departamento tenemos el auge de la minería y hace que se necesite mucha gente, jóvenes preparados, capacitados, y la realidad es que hoy nos está superando. Todos los que tienen capacitación ya están trabajando y los que no son los que hoy por hoy necesitan esta oportunidad y creo que este programa que estamos tratando

ayuda mucho a la juventud; y a las empresas las incentiva para que puedan tomar mano de obra local, puedan capacitarlos y entrenarlos para que tengan un oficio y sigan trabajando. De eso se trata.

Está bueno que haya un registro de beneficiarios porque es interesante que sea público y sepamos qué cantidad de jóvenes toma cada empresa, qué cantidad de jóvenes puede participar y saber qué empresas están beneficiándose con este programa. Para nosotros, los que vivimos en el interior, es muy interesante.

Se habla también de un cupo para cada municipio, y eso debería ser de acuerdo a la producción de cada lugar. Creo que en toda la Provincia se necesita y todos deberíamos tener la oportunidad en nuestra región, que tengan un cupo y que sea beneficioso para todos.

Vemos que este proyecto es innovador, es muy importante, realmente beneficia a nuestros jóvenes y es por eso que vamos a apoyar desde nuestro Bloque Evita Conducción con el voto positivo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores: este proyecto de ley que estamos tratando, en un inicio a mí me generó la necesidad de un análisis más profundo, de ver si realmente estábamos poniendo una herramienta al servicio de los jóvenes como primer trabajo o una herramienta al servicio de quienes, tal vez, luego utilizaran a los jóvenes y más que ver si los capacitaban era solamente utilizarlos.

Por eso, cuando el Presidente de la Comisión de Legislación General, a quien felicito por su tarea, convocó a los distintos funcionarios de las áreas correspondientes y pudimos hacerles a ellos las preguntas más profundas e ir viendo cómo resguardábamos a esos jóvenes que tan ansiosos buscan su primer trabajo, es que decidimos acompañar el dictamen de mayoría.

No es algo que no se sepa que falta trabajo, que hay mucha desocupación, que le cuesta conseguir trabajo justamente a los que son más jóvenes, ya que casi todos los que piden contratar a alguien, le piden experiencia, y si sos un joven incipiente en el trabajo la experiencia la tenés que ir haciendo. Esta ley va a permitir eso, que los jóvenes se capaciten, que aprendan y que los buenos empresarios que sepan calificar bien a esos jóvenes, que sepan enseñarles, que sepan valorarlos, luego los tengan como parte de su empresa en un activo, que es el activo más fundamental de un empresario, que es el ser humano, que es el trabajador.

Teníamos que ver y analizar bien el resguardarlos, porque ya tenemos experiencia de cuando venían las grandes empresas en el inicio de la democracia y planteaban grandes desarrollos, las grandes cadenas de supermercados, de comercialización de alimentos planteaban “vamos a dar trescientos, cuatrocientos trabajos” duraban veinte o treinta días, habían hecho uso de herramientas del Estado que los beneficiaban a ellos y después quedaban veinte empleados y los iban cambiando en el tiempo que todavía la ley no les da la garantía de tener los derechos adquiridos de todo trabajador. Entonces, estas dudas nos la sacaron los funcionarios, tanto el Ministro Dib

Ashur como el Secretario de Trabajo de la Provincia y todo el equipo que vino. Ahí es cuando le dimos la aprobación.

Por eso creemos que la ley es una herramienta y como toda herramienta podés utilizarla bien y podés utilizarla mal. Una herramienta con el marco de una ley, por supuesto que tiene mucho más gente que puede auditarla. La Justicia es una, que tiene que estar atenta al cumplimiento de la ley, las áreas del Ejecutivo también tienen que auditar y nosotros los legisladores también. Y en esto tendremos que estar los primeros tiempos, en el camino y en la vía de desarrollo, muy atentos para que el primer trabajo, que vendría a ser la posibilidad del primer trabajo del joven, no sea también su primera frustración, no sea también que en su primer trabajo ese joven sea utilizado por la mala praxis de algunos contratistas o empresarios.

Vamos a acompañar esta ley, pero dejando en claro que el seguimiento tiene que ser exhaustivo, el Ejecutivo tiene que estar a la par del desarrollo de esta ley que, como dijo el Senador preopinante, sea para toda la Provincia, que abarque la mayor cantidad de jóvenes posible, la mayor diversidad de trabajo para que amplíemos el conocimiento y los jóvenes preparados. Vuelvo a repetir, muy, muy presente en resguardarlos, en protegerlos y en cuidar a nuestros jóvenes.

Este proyecto de ley se complementa con el proyecto de ley anterior, de un solo artículo, que le permite a quienes tienen planes también tener un trabajo formal sin perder el plan, cuando el trabajo es intermitente, cuando no es continuo, cuando no le da las garantías de un trabajo normado y reglado a través de un gremio o de las leyes de trabajo.

Estos dos proyectos tienen que ver uno con el otro, se complementan. Uno le permite a los jóvenes capacitarse y tener la posibilidad de un primer trabajo y el otro le permite a gente que es trabajadora y que muchas veces le dicen 'vago' y que lo tratan y lo destratan, aumentar esos recursos menores que son de un plan con el recurso del trabajo. No es que cuando tienen un plan no generan un trabajo, tienen una actividad, pero no les alcanza para sostenerse. Se está diciendo que con cien mil pesos hoy en día una familia es pobre. La gran mayoría de las familias trabajadoras salteñas gana menos de cien mil pesos y hay una gran parte que no tiene trabajo y tiene estos planes.

Entonces, permitirles a los que tienen planes trabajar, permitirles a los jóvenes capacitarse y tener el primer trabajo, me parece que son dos herramientas que nos deben hacer sentir muy contentos el día de hoy, sacando la ley anterior que votamos. Estas dos leyes son muy positivas y por eso la vamos a acompañar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
- El artículo 18 es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

24

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.6775

Exptes. Nros. 90-29.727/2021, 90-31.186/2022 y 90-31.193/2022 (Acumulados)

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado los proyectos de ley de los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Manuel Oscar Pailler, mediante el cual la provincia de Salta se adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional 27675 “Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras infecciones de transmisión sexual - ITS y Tuberculosis”, actuando la presente ley como norma complementaria; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta, en todos sus términos, a la Ley Nacional 27.675, “Respuesta Integral al HIV, Hepatitis Virales, otras infecciones de transmisión sexual (ITS) y Tuberculosis (TBC)” , actuando la presente Ley como norma complementaria.

Art. 2º.- Declárese de Interés Público y Provincial:

- a) La respuesta integral e intersectorial a la infección por el virus de inmunodeficiencia humana –VIH-, las hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual (ITS) y la tuberculosis (TBC).
- b) Los medicamentos, vacunas, procedimientos y productos médicos y no médicos para la prevención, diagnóstico, tratamiento y cura del VIH, las hepatitis virales, otras ITS y la TBC, así como también la disponibilidad de formulaciones pediátricas para VIH, hepatitis virales, otras ITS, y la TBC, y el acceso universal, oportuno y gratuito a los mismos.
- c) La investigación y el desarrollo de tecnologías locales para la producción pública nacional de medicamentos e insumos que garanticen la sustentabilidad de las políticas públicas vinculadas y la defensa de la soberanía sanitaria nacional de conformidad a lo previsto en las Leyes 26.688, 27.113 y Decretos reglamentarios.
- d) La utilización de las salvaguardas de salud del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) de conformidad a lo previsto en la Ley 24.481, su reglamentación y normas complementarias, que

permitan garantizar la sustentabilidad de los tratamientos para VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC.

- e) La participación activa de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis, en la elaboración de los lineamientos para el diseño e implementación de las políticas públicas, en cumplimiento de los Tratados Internacionales suscriptos por nuestro país.
- f) La promoción del establecimiento de nuevos centros de testeos, como estrategia para lograr efectuar mayor cantidad de diagnósticos.
- g) La disponibilidad de los medicamentos en el lugar de residencia del paciente, con el fin de facilitar su adherencia al tratamiento.

Art. 3º.- Facúltese al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, que a través de las áreas específicas que designe a tal efecto, tome a su cargo la elaboración de programas, convenios y acciones destinadas al cumplimiento efectivo de la Ley Nacional 27.675 en todo el territorio provincial.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2022.

Carlos Roso - Sonia Magno - Carlos Fernando Sanz Vega - Carlos Ampuero - Dani Nolasco - Manuel Pailler

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: este proyecto trata la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 27.675 que regula la respuesta integral del sistema a enfermedades tales como el VIH, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual, como así también la tuberculosis.

El dictamen recomienda adherir al sistema implícito en la Ley Nacional, ya que en sí mismo constituye una respuesta adecuada a estas enfermedades comprendidas en su normativa.

Esta norma a la que adherimos, en efecto, prevé que los medicamentos, vacunas, procedimientos y productos médicos y no médicos destinados a la prevención, diagnóstico, tratamiento y cura del VIH, las hepatitis virales, otras enfermedades de transmisión sexual y la TBC, como así también la disponibilidad de formulaciones pediátricas para el VIH, hepatitis virales y el acceso universal, oportuno y gratuito de los mismos.

Asimismo, la investigación y el desarrollo de tecnologías locales para la producción pública nacional de medicamentos e insumos que garantice la

sustentabilidad en el tiempo del programa implementado, resulta parte sustancial de la norma a la que adherimos.

También resulta relevante, la previsión en la ley, la participación activa de las personas con las enfermedades cubiertas en la elaboración de los lineamientos para el diseño e implementación de políticas públicas en cumplimiento con tratados nacionales e internacionales suscriptos por nuestro País.

Por último, resulta destacable la promoción de nuevos centros de testeo para lograr mayores diagnósticos y la disponibilidad de los medicamentos en los lugares de residencia del paciente para facilitar la adherencia al tratamiento.

El proyecto faculta al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta a ser la Autoridad de Aplicación de la presente ley a través de las áreas específicas.

Por las razones expuestas, es que pido a mis pares la aprobación de dicho proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º y 4.

- El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

25

ADHESION A LA LEY NACIONAL 25.501

Expte. N° 91-45.489/2022. ⁴

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual la provincia de Salta se adhiere a la Ley Nacional 25.501, que establece la prioridad sanitaria del control y prevención de las enfermedades cardiovasculares en todo el territorio nacional; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2022.

Manuel Pailler - Carlos Rosso - Carlos Fernando Sanz Vega - Sonia Magno - Carlos Ampuero

⁴ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto venido en revisión por el cual se insta la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 25501 que establece la prioridad sanitaria del control y prevención de las enfermedades cardiovasculares en todo el territorio nacional. En esta ley, que en su artículo 7º invita a las provincias a adherir a la misma, se establece un programa nacional que contempla fundamentalmente actividades como información y educación a la población sobre los factores de riesgo vinculados a la enfermedad coronaria y cerebro vascular -estas enfermedades hoy son la primer causa de muerte no solamente a nivel nacional, sino a nivel mundial- tales como el estrés, tipo y calidad de alimentación, hipertensión arterial, obesidad, diabetes, dislipemias, sedentarismo, el tabaco, el alcohol y las demás formas de prevención de las mismas; educación sobre la temática en escuelas y universidades, dirigidos a educadores, padres y alumnos; capacitación de agentes de salud comunitarios en actividades de promoción de salud y prevención de riesgos cardiovasculares; orientación psicológica al paciente cardiovascular y a su grupo familiar; actividades de detección precoz y tratamiento oportuno de la hipertensión arterial y las dislipemias; desarrollo de un sistema de información epidemiológica y estadística de la enfermedad cardiovascular y sus riesgos a nivel nacional; inclusión de información nutricional sobre el contenido de grasas, colesterol y cloruro de sodio en los alimentos comercializados; como así también la advertencia sobre los riesgos del consumo de alimentos con alto contenido de cloruro de sodio y/o colesterol, incorporada a la publicidad que se haga de los mismos.

Por todo lo antedicho, es que pido a los señores senadores la aprobación de dicho proyecto que tiene que ver con la principal causa de mortalidad a nivel nacional y mundial.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

INSTITUIR LA “SEMANA DE LA TIROIDES”

Expte. N° 91-45.571/2022.⁵

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye la “Semana de la Tiroides” del 25 al 31 de mayo de cada año en todo el territorio de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2022.

Manuel Pailler - Carlos Rosso - Carlos Fernando Sanz Vega - Sonia Magno - Carlos Ampuero - Carlos Rosso

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores: la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social ha considerado el proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados, por el cual se instituye la “Semana de la Tiroides” del día 25 al 31 de mayo de cada año en todo el territorio de la provincia de Salta.

Como es sabido, el Día Mundial de la Tiroides es el 25 de mayo. La tiroides es una glándula que regula el metabolismo y varias funciones de las células corporales por medio de la producción de la hormona tiroidea.

Este proyecto tiene como finalidad sensibilizar sobre la importancia que tiene esta glándula, dedicando una semana para brindar servicios e información a la comunidad.

La glándula a la que nos referimos se encuentra en la parte anterior del cuello y existe una serie de enfermedades relacionadas con esta glándula que tiene que ver con el metabolismo del yodo. Nuestra Provincia es una provincia mediterránea, por lo tanto tenemos deficiencia de yodo y hay una alta prevalencia de este tipo de enfermedades. La más frecuente es el hipotiroidismo, es decir que la glándula está funcionando en deficiencia, también puede estar aumentada la función de la glándula y se trata del hipertiroidismo, como así también las enfermedades tumorales que pueden ser benignas y malignas.

Los principales síntomas que presentan los pacientes hipotiroideos son el cansancio, la debilidad, la intolerancia al frío, la piel seca, la caída del pelo, la dificultad en la concentración, mala memoria, aumento del peso corporal. Aunque pueden afectar a cualquier persona, existen tres grandes grupos o poblaciones de riesgo para esta enfermedad, son los escolares, las mujeres en edad fértil y las embarazadas.

⁵ Texto de la Ley publicado en Apéndice

La idea es que los profesionales puedan dedicar una semana para informar a todos los salteños sobre las afecciones más frecuentes y los síntomas más comunes de la tiroides, para que la población concurra a los centros asistenciales en caso de ser necesario. En este marco participarán de manera especial los servicios de Endocrinología de los hospitales de toda la Provincia, en particular el Hospital Arturo Oñativía, ya que es un centro médico de alta complejidad, considerado de referencia a nivel nacional para pacientes adultos en las especialidades de Endocrinología, Diabetes y Cirugía de Tiroides, y brinda atención no solamente a los pacientes de nuestra Provincia, sino a provincias y países vecinos.

Dada la importancia que tiene esta patología y su incidencia en la población, es que pido a los señores senadores que aprobemos este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

27

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DIA Nº 19/2022

27.1

Proyectos de Resolución

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-31.230/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés el 20º aniversario de la Escuela de Danzas Nativas José Hernández del departamento General Güemes.

Expte. Nº 90-31.231/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés el 10º aniversario del Estudio de Danzas Árabes Bellyssima del departamento General Güemes.

Expte. Nº 90-31.241/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño, declarando de Interés el Festival de Tango con Sabor a Norte.

Expte. Nº 90-31.243/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés la Exhibición de Autos Ecológicos, a realizarse en la ciudad de General Güemes.

Expte. N° 90-31.244/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés el III Congreso Nacional e Internacional del Grupo de Estudios de Derecho Social “El Derecho del Trabajo en un mundo en cambio”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

27.2

Proyectos de Declaración

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-31.198/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la provisión de móvil para el destacamento policial de la localidad de La Unión.

Expte. N° 90-31.201/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la adquisición de avión hidrante para la Provincia.

Expte. N° 90-31.223/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se adquiera camiones cisternas para los municipios del departamento Rivadavia.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-31.228/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado se amplíe la oferta de la educación superior universitaria pública y gratuita en la Provincia.

Expte. N° 90-31.229/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado la instalación de juegos infantiles inclusivos en las Escuelas de Educación Especial de la Provincia.

Expte. N° 90-31.242/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado se declare de Interés provincial la “Exhibición de Autos Ecológicos” a realizarse en la ciudad de General Güemes.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-31.191/22. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se implemente una aplicación digital y sitios web para personas hipoacúsicas.

Expte. N° 90-31.239/22. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la creación de un Hogar de Ancianas en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. N° 90-31.240/22. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la implementación de una Junta Evaluadora de Discapacidad móvil.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

Pasamos a Sesión Especial.

28

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DE FISCAL DE IMPUGNACIÓN

Expte. N° 90-31.220/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria de la Doctora Karina Alejandra Holmquist Moreira, D.N.I. N° 18.856.110, en el cargo de Fiscal de Impugnación, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Reglamento de Cámara y en la Ley N° 7347 y modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado para la función temporaria en el cargo para el que fue propuesta.

Sala de la Comisión, 25 de agosto de 2022.

Jorge Soto - Mashur Lapad - Walter Wayar - Javier Mónico Graciano - Marcelo García - Juan Cruz Curá

Miembro Informante: Senador Juan Cruz Curá.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: nos abocamos al tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo, ingresado a esta Cámara, para cubrir el cargo como reemplazante de Fiscal de Impugnación, según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 7347, que ha sido girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Los aspectos más destacados de la Doctora Karina Alejandra Holmquist Moreira. Ha sido elegida en el proceso que establece la normativa vigente. Es recibida de Procuradora y Abogada, en la Universidad Nacional de Tucumán. Está en el Poder Judicial desde el año 2009, ocupando cargos como Auxiliar Judicial, Secretaria de Cámara, Secretaria de Sala del Tribunal de Impugnación, Secretaria Letrada de la Corte de Justicia.

Ha participado en diferentes Talleres, Congresos y Cursos.

La hemos recibido en la Comisión de Justicia para la entrevista y consideramos sorprendente su capacidad, es alentadora su visión de la Justicia.

En función de ello, habiendo expuesto su currículum, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

29

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA EN EL CARGO DE FISCAL DE IMPUGNACIÓN

Expte. N° 90-31.219/2022.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria del Dr. Ramiro Hernán Ramos Ossorio, D.N.I. N° 27.455.479, en el cargo de Fiscal de Impugnación, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Reglamento de Cámara y en la Ley N° 7347 y modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado para la función temporaria en el cargo para el que fue propuesto.

Sala de la Comisión, 25 de agosto de 2022.

Jorge Soto - Mashur Lapad - Walter Wayar - Javier Mónico Graciano - Marcelo García - Juan Cruz Curá

Miembro Informante: Senador Marcelo García.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: está en tratamiento el pliego enviado por el Poder Ejecutivo, del Doctor Ramiro Ramos Ossorio, como reemplazante en el cargo de Fiscal de Impugnación, según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 7347 y modificatorias, y que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que ha emitido el pertinente dictamen.

Voy a mencionar los aspectos más sobresalientes del currículum del Doctor Ramiro Hernán Ramos Ossorio, D.N.I. N° 27.455.479, quien resultó elegido en el proceso establecido conforme a lo dispuesto por la normativa invocada.

El profesional mencionado es Procurador, Abogado, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Tucumán en el mes de diciembre del año 2005 y registra inscripción en el Colegio de Procuradores y Abogados de Salta en junio del año 2006.

Entre sus antecedentes se destaca que ha trabajado en el ámbito del Ministerio Público; se desempeñó desde setiembre del año 2007 como profesional contratado, en la Defensoría Penal N° 3; en el mes de abril de 2009 fue nombrado Secretario Letrado en la Fiscalía Correccional N° 4; en junio del año 2012 fue nombrado Secretario Letrado de la Fiscalía de Cerrillos y desde junio del año 2014 fue designado Fiscal Penal con actuaciones ante la Fiscalía de Cerrillos, luego en la Fiscalía de Graves Atentados contra las Personas,

posteriormente en la Fiscalía de Rosario de Lerma y por último en la Fiscalía Penal N° 6 de la ciudad de Salta.

Este profesional ha participado en numerosos talleres, congresos, cursos, como organizador y asistente, referidos a las áreas del Derecho Penal, Civil y Procesal.

Por lo que se ha mencionado acá, y de acuerdo al dictamen de la Comisión, este profesional amerita se preste el acuerdo solicitado.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

30

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento La Candelaria, don Alfredo Francisco Sanguino, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cerrillos, don Carlos Fernando Sanz Vega, a arriar la Bandera Provincial, posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes los señores Senadores Alfredo Francisco Sanguino y Carlos Fernando Sanz Vega proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 17 y 27.

31

APÉNDICE

1

Exptes. N° 90-29.727/2021, 90-31.186/22 y 90-31.193/22 (acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta, en todos sus términos, a la Ley Nacional 27.675, “Respuesta Integral al HIV, Hepatitis Virales, otras infecciones de transmisión sexual (ITS) y Tuberculosis (TBC)” , actuando la presente Ley como norma complementaria.

Art. 2°.- Declárese de Interés Público y Provincial:

- a) La respuesta integral e intersectorial a la infección por el virus de inmunodeficiencia humana –VIH–, las hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual (ITS) y la tuberculosis (TBC).
- b) Los medicamentos, vacunas, procedimientos y productos médicos y no médicos para la prevención, diagnóstico, tratamiento y cura del VIH, las hepatitis virales, otras ITS y la TBC, así como también la disponibilidad de formulaciones pediátricas para VIH, hepatitis virales, otras ITS, y la TBC, y el acceso universal, oportuno y gratuito a los mismos.
- c) La investigación y el desarrollo de tecnologías locales para la producción pública nacional de medicamentos e insumos que garanticen la sustentabilidad de las políticas públicas vinculadas y la defensa de la soberanía sanitaria nacional de conformidad a lo previsto en las Leyes 26.688, 27.113 y Decretos reglamentarios.
- d) La utilización de las salvaguardas de salud del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) de conformidad a lo previsto en la Ley 24.481, su reglamentación y normas complementarias, que permitan garantizar la sustentabilidad de los tratamientos para VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC.
- e) La participación activa de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis, en la elaboración de los lineamientos para el diseño e implementación de las políticas públicas, en cumplimiento de los Tratados Internacionales suscriptos por nuestro país.
- f) La promoción del establecimiento de nuevos centros de tests, como estrategia para lograr efectuar mayor cantidad de diagnósticos.
- g) La disponibilidad de los medicamentos en el lugar de residencia del paciente, con el fin de facilitar su adherencia al tratamiento.

Art. 3º.- Facúltese al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, que a través de las áreas específicas que designe a tal efecto, tome a su cargo la elaboración de programas, convenios y acciones destinadas al cumplimiento efectivo de la Ley Nacional 27.675 en todo el territorio Provincial.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

2

Expte. N° 91-44.714/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Los beneficiarios de Planes y Programas Sociales y de Empleo otorgados por el Estado Provincial que se encuentren contratados bajo alguna de las modalidades de trabajo temporario o trabajo permanente discontinuo, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Nacional 26.727 y su modificatoria, y las que sean contratadas para desarrollar actividades agropecuarias bajo la modalidad establecida en el artículo 96 de la Ley Nacional 20.744 y sus modificatorias podrán seguir percibiendo los beneficios y prestaciones sin que exista incompatibilidad alguna. En ningún caso el empleador podrá descontar de los haberes de convenio, que en cada caso correspondan los montos percibidos por el cobro de planes sociales otorgados por el Estado Provincial.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinticinco del mes de agosto del año dos mil veintidós.

3

Exptes. Nros. 91-45.002/2021, 91-43.088/2020, 91-44.591/2021 y 91-46.049/2022 (unificados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Impleméntase en la provincia de Salta el Programa Primera Oportunidad Laboral (P.P.O.L.).

Art. 2º.- El P.P.O.L. tiene como objeto promover en jóvenes de entre dieciocho (18) y treinta (30) años de edad, sin experiencia laboral, herramientas de capacitación y entrenamiento en el ámbito laboral privado, potencializando aptitudes para el ingreso al primer trabajo registrado en relación de

dependencia. El límite de edad no es aplicable a las personas con discapacidad o trasplantadas.

Art. 3º.- Para ser beneficiario, el aspirante al P.P.O.L., deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) No haber tenido empleo registrado continuo en los últimos seis (6) meses al momento de la inscripción.
- b) No percibir ninguna jubilación o pensión, excepto beneficios para personas con discapacidad y Asignación Universal por Hijo. Respecto a asignaciones o ayudas económicas provenientes de programas nacionales, provinciales o municipales, la Autoridad de Aplicación determinará la naturaleza y los montos que resulten incompatibles.
- c) No haber sido beneficiario en ediciones anteriores del Programa a excepción de personas con discapacidad o trasplantadas.
- d) No pueden ser beneficiarios el cónyuge, conviviente en aparente matrimonio e hijos de personas que ocupen cargos electivos provinciales o municipales, funcionarios del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados o autárquicos con cargos igual o superior al de Secretario de Estado o análogo, o funcionarios o magistrados del Poder Judicial o Ministerio Público o Auditoría General de la Provincia.
- e) Ser argentino, tener una residencia mínima de dos (2) años en la Provincia de Salta.

Art. 4º.- Pueden ser receptores en los términos de la presente Ley, las personas humanas o jurídicas en general del ámbito privado de la provincia de Salta, cualquiera sea su actividad, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscriptos regularmente en los organismos Nacionales, Provinciales y Municipales de carácter tributario y de la seguridad social.
- b) No haber efectuado despidos de más del veinte por ciento (20%) del total de sus trabajadores en un período no inferior a los seis (6) meses a la fecha de lanzamiento de la última edición del programa.
- c) No figurar en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) establecido mediante Ley Nacional 26.940 y sus modificatorias y/o reglamentarias, ni tener antecedentes por sanciones muy graves por ante la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Salta.
- d) No sustituir trabajadores vinculados con un contrato laboral -bajo cualquier modalidad- por beneficiarios del P.P.O.L. El incumplimiento de este deber producirá la cancelación del beneficio otorgado, debiendo el receptor efectuar las devoluciones de las asignaciones otorgadas, con más los intereses y las multas que pudieren corresponder.

Art. 5º.- No pueden ser receptores las personas jurídicas de carácter público enumeradas como tales en el artículo 146 del Código Civil y Comercial de la Nación, las empresas con participación estatal mayoritaria, ni las instituciones educativas privadas que reciban subvención estatal, excepto por tareas no docentes por las cuales no perciban aportes del Estado.

Art. 6º.- Los beneficiarios podrán ser incorporados por los receptores bajo dos (2) tipos de modalidades:

- a) Capacitación y Entrenamiento Laboral: tendrá un plazo de hasta doce (12) meses sin generar relación de dependencia o estabilidad ni con el receptor ni con el Estado Provincial. El beneficiario percibirá una asignación económica no remunerativa mensual determinada y otorgada por la Autoridad de Aplicación de acuerdo a un porcentaje del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) vigente a la fecha del otorgamiento. Cumplido ese período, el beneficiario podrá ser contratado formalmente por el receptor bajo la normativa laboral vigente o incluso antes de cumplido el período de otorgamiento del beneficio, si lo propusiera el receptor. La capacitación y el entrenamiento estarán a cargo del receptor. Las Asociaciones Sindicales podrán participar de la capacitación si así lo solicitaren. La carga horaria será de hasta cuatro (4) horas diarias o veinte (20) horas semanales.
- b) Por Contrato de Trabajo por Tiempo Indeterminado: se establecerá una relación laboral formal entre el receptor y el beneficiario. El receptor que incorpore en su planta de personal al beneficiario, ya sea cumplida la etapa de capacitación y entrenamiento o desde el inicio de su incorporación al Programa, percibirá un subsidio económico por cada trabajador de hasta doce (12) meses, el cual será determinado por la Autoridad de Aplicación en un porcentaje del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) vigente a la fecha del otorgamiento. La carga horaria y remuneración será la que corresponda según el régimen laboral legal aplicable a la actividad.

Art. 7º.- Créase el Registro Público de Beneficiarios y Receptores el cual estará a cargo de la Autoridad de Aplicación y tendrá como objetivo mediar entre la oferta y la demanda de aspirantes y empresas interesadas en acceder al sistema y publicitar esta modalidad con la finalidad de facilitar la conexión laboral entre los jóvenes beneficiarios y las empresas receptoras, de acuerdo a su actividad y necesidades laborales. La Autoridad de Aplicación convocará anualmente a la inscripción de los beneficiarios y receptores, creará y administrará un sitio web cuya finalidad principal sea brindar a las empresas un espacio gratuito para que puedan publicar sus ofertas de trabajo.

Art. 8º.- Anualmente la Ley de Presupuesto de la provincia de Salta deberá asegurar un Fondo Especial suficiente para generar las asignaciones y subsidios previstos en la presente, con una suma como mínimo, equivalente al veinticinco por ciento (25%) del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) vigente al tiempo de remitir el proyecto de Ley a la Legislatura Provincial, por cada beneficiario. La cantidad de beneficiarios será establecida por la Autoridad de Aplicación.

Art. 9º.- Los beneficiarios serán seleccionados por sorteo público realizado por la Autoridad de Aplicación con la presencia de la Escribanía de Gobierno de la provincia de Salta, sobre la base de los aspirantes válidamente inscriptos y los receptores que cumplan con los requisitos de admisibilidad al Programa. Los beneficiarios y receptores serán seleccionados teniendo en cuenta la especialidad a la que se dediquen, y de acuerdo a lo que la reglamentación indique.

No pueden ser beneficiarios el cónyuge ni los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad del receptor.

Art. 10.- El cupo de beneficiarios por cada Municipio será determinado considerando la población potencialmente beneficiaria del Programa, las necesidades de las actividades productivas y el fomento de las mismas que lleve adelante el Estado, lo que será determinado por la Autoridad de Aplicación.

Art. 11.- Son obligaciones de los receptores:

- a) Otorgar cobertura a los jóvenes durante la modalidad de capacitación y entrenamiento laboral con un seguro ante la eventualidad de accidentes o enfermedades y cobertura de salud de conformidad a lo establecido en la Ley Nacional 23.660.
- b) Brindar la capacitación según la especialidad de la actividad.
- c) Elevar a la Autoridad de Aplicación, un informe trimestral del desarrollo del Programa.
- d) Autorizar y permitir en sus instalaciones la realización de procesos de capacitación y entrenamiento de los beneficiarios en el ambiente de trabajo.
- e) Priorizar a los beneficiarios en la cobertura de vacantes que se generen por jubilaciones o extinciones de la relación laboral por fallecimiento del trabajador (artículo 248 de la Ley de Contrato de Trabajo) o enfermedades y accidentes inculpables o laborales.

Art. 12.- Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Asistir y cumplir debidamente la capacitación, entrenamiento y las actividades acordadas entre la Autoridad de Aplicación y el receptor, siguiendo el cronograma.
- b) Respetar las normas internas de la empresa y las condiciones establecidas por el receptor, de conformidad a lo dispuesto en la presente Ley.

Art. 13.- En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario, el receptor podrá impedir que ingrese a la empresa e informará dicha circunstancia a la Autoridad de Aplicación, la que evaluará la situación y podrá hacer cesar el beneficio.

Art. 14.- Son derechos de los beneficiarios que se incorporen al Programa:

- a) Recibir la capacitación y entrenamiento adecuado.

- b) Recibir la asignación prevista en la presente Ley por la etapa de capacitación y entrenamiento.
- c) Obtener una certificación de cumplimiento del presente Programa, por parte del Gobierno de la Provincia y del receptor.

Art. 15.- La Autoridad de Aplicación dictará las normas complementarias y reglamentarias para la ejecución del presente Programa.

Art. 16.- Es Autoridad de Aplicación de esta Ley, el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable en conjunto con el Ministerio de Economía y Servicios Públicos o el que en el futuro los reemplace, de conformidad a lo que establezca la reglamentación de la presente Ley.

Art. 17.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinticinco del mes de agosto del año dos mil veintidós.

4

Expte. N° 91-45.489/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 25.501, por la que se establece la prioridad sanitaria del control y prevención de las enfermedades cardiovasculares en todo el territorio nacional.

Art. 2°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinticinco del mes de agosto del año dos mil veintidós.

5

Expte. N° 91-45.571/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Institúyase la “Semana de la Tiroides” del 25 al 31 de mayo de cada año en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2°.- La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, a través del cual se implementarán acciones de concientización acerca de la importancia del normal funcionamiento de esta glándula en el organismo y su impacto sobre la salud.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinticinco del mes de agosto del año dos mil veintidós.

6

Exptes. N^{os} 91-46.339/22, 91-46.510/2022, 91-46.001/22 y 91-45.800/22 (unificados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objeto. Suspéndase para las elecciones del año 2023 en forma excepcional y extraordinaria, la vigencia de los siguientes Títulos de la Ley Provincial 7.697 y modificatorias:

Título I Disposiciones Generales.

Título II Justicia Electoral.

Título III Convocatoria.

Título IV Padrones Electorales.

Título V Frentes Electorales.

Título VI Postulación.

Asimismo, quedan suspendidas todas las normas y referencias de la citada Ley en relación a las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

Art. 2º.- Postulación. Todos los partidos políticos y agrupaciones municipales procederán a postular sus candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales de conformidad a sus respectivas Cartas Orgánicas. Las alianzas o frentes electorales lo harán conforme las reglas que fijen en sus actas constitutivas.

Art. 3º.- Incompatibilidad. Los candidatos que se postularen en las elecciones generales solo podrán hacerlo en un (1) solo partido político o agrupación municipal y para una (1) sola categoría de cargos electivos. Advertida por la autoridad la inobservancia y no subsanada, será sancionada con la cancelación automática en todas las listas en que figure.

TÍTULO II

JUSTICIA ELECTORAL

Art. 4º.- Tribunal Electoral. El Tribunal Electoral permanente tendrá a su cargo la organización y funcionamiento de las elecciones generales, además de las siguientes atribuciones:

1. Elaborar y dar amplia difusión al cronograma electoral.

2. Confeccionar y exhibir los padrones.
3. Oficializar las candidaturas, previa resolución de las observaciones de Secretaría.
4. Aprobar los diseños de pantalla del voto con boleta electrónica, el diseño del comprobante impreso del voto y en su caso, las boletas de sufragio.
5. Designar las autoridades de mesa.
6. Nombrar los veedores judiciales.
7. Practicar el escrutinio definitivo, proclamar a los electos y establecer los suplentes.
8. Todas aquellas cuestiones inherentes establecidas por la legislación.

TÍTULO III

PADRONES ELECTORALES

Art. 5º.- Confección. Los Padrones Electorales serán confeccionados sin distinción de género a cuyo fin podrá solicitar los datos a la Justicia Federal con Competencia Electoral.

Art. 6º.- Provisorios. Los padrones provisorios no serán impresos y su exhibición se realizará a través de la entrega de copias en soporte magnético a las fuerzas políticas intervinientes, ochenta (80) días antes de los comicios. Asimismo, el Tribunal Electoral remitirá copia de dicho soporte a las autoridades públicas que estime conveniente y los dará a conocer a través de su sitio web en Internet. Durante los diez (10) días posteriores se podrán realizar tachas o enmiendas de parte con interés legítimo; resueltas las mismas, el Tribunal Electoral mediante resolución lo elevará a definitivo.

Art. 7º.- Definitivos. Los padrones definitivos serán impresos treinta (30) días antes de la fecha de los comicios, con los lugares de votación y sus distintas mesas, conforme a la cantidad de electores que determine el Tribunal Electoral.

El Poder Ejecutivo Provincial determinará, con sesenta (60) días de anticipación a la elección general, los distintos lugares de votación. Tal determinación se realizará a propuesta del Tribunal Electoral.

TÍTULO IV

FRENTES O ALIANZAS ELECTORALES

Art. 8º.- Facultad. Los autorizados a postular candidatos podrán concertar alianzas o frentes electorales transitorios con motivo de la elección, siempre que sus respectivas cartas orgánicas o actas constitutivas lo autoricen. El reconocimiento deberá ser solicitado al Tribunal Electoral por los partidos o agrupaciones que lo integren a través de sus apoderados comunes hasta sesenta (60) días antes del acto electoral.

Art. 9º.- Requisitos. El acta de constitución deberá contener:

1. Constancia de que la alianza o frente electoral fue resuelto por los organismos partidarios competentes.
2. Nombre y domicilio adoptado.
3. Plataforma electoral común.
4. Forma democrática acordada para postular candidatos y el facultado para ello.
5. Reglamento Electoral.
6. Designación de dos (2) apoderados y sus potestades especiales.
7. Modo acordado para la distribución de aportes públicos.

TÍTULO V

POSTULACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS

Art. 10.- Presentación. Hasta cincuenta (50) días antes del acto eleccionario las alianzas, frentes electorales, partidos políticos y agrupaciones municipales deberán registrar ante el Tribunal Electoral, la lista de los candidatos públicamente proclamados respecto de las categorías a elegir.

Art. 11.- Excluidos. No podrán ser candidatos en elecciones generales los excluidos del padrón como consecuencia de las disposiciones legales vigentes y, además, las personas con auto de procesamiento o condena por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en el Estatuto de Roma como crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional, por hechos acaecidos entre el 24 de Marzo de 1976 y el 10 de Diciembre de 1983.

Art. 12.- Observaciones de Secretaría. Durante el plazo de cinco (5) días de presentadas las listas de candidatos, la Secretaría del Tribunal Electoral observará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para su postulación los que serán resueltos por el Tribunal Electoral dentro de los cinco (5) días de evacuada la vista que, de las observaciones, se correrá por cuarenta y ocho (48) horas al apoderado.

Art. 13.- Reemplazos. Las listas registradas reemplazarán a los candidatos cuya observación ha sido resuelta contrariamente a sus pretensiones, en el plazo de veinticuatro (24) horas de notificado. Si el reemplazante fuere rechazado no podrá procederse a un nuevo reemplazo e indefectiblemente se correrá la lista, teniendo presente las previsiones legales del cupo. Igual previsión corresponderá si no presentaren al reemplazante.

Art. 14.- Recurso. Resueltas las observaciones o admitidos sus reemplazos, el Tribunal Electoral oficializará por resolución las candidaturas. Contra dicha resolución no se admitirá recurso alguno, salvo reconsideración.

TÍTULO VI APORTES PÚBLICOS

Art. 15.- Partidas presupuestarias. La Ley de Presupuesto General de la Provincia deberá prever las partidas necesarias para el año en que se realicen elecciones destinadas a aportes públicos de campaña y publicidad electoral oficial, ello con encuadre en el artículo 53 -in fine- de la Constitución Provincial.

Art. 16.- Aportes Públicos. Los aportes públicos de campaña y la publicidad electoral oficial se asignarán únicamente para las elecciones generales.

Art. 17.- En virtud de la suspensión de las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, la convocatoria a elecciones será efectuada con una antelación no menor a seis (6) meses al día de los comicios.

Art. 18.- A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 in fine de la Constitución Provincial, la renovación por mitades de los Concejos Deliberantes que cuenten con al menos siete (7) concejales se realizará tomando como base objetiva los votos obtenidos por cada una de las listas en la referida categoría, siguiendo el sistema de representación proporcional.

En el acta de proclamación el Tribunal Electoral asignará los mandatos de cuatro (4) años a quienes hubieren obtenido los cocientes resultantes en los primeros lugares y dos (2) años a los restantes según el siguiente detalle:

En los Concejos Deliberantes de los Municipios de Aguaray, Cafayate, Campo Quijano, Colonia Santa Rosa, El Carril, El Quebrachal, Hipólito Yrigoyen, La Merced, Las Lajitas, Rivadavia Banda Norte, San Lorenzo y Santa Victoria Este, tres (3) ediles tendrán mandato de cuatro (4) años y los cuatro (4) restantes de dos (2) años.

En los Concejos Deliberantes de los Municipios de Cerrillos, Embarcación, General Güemes, General Enrique Mosconi, Joaquín V. González, Pichanal, Profesor Salvador Mazza, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma y San José de Metán, cuatro (4) ediles tendrán un mandato de cuatro (4) años y los cinco (5) restantes de dos (2) años.

En el Concejo Deliberante del Municipio de Tartagal, cinco (5) ediles tendrán un mandato de cuatro (4) años y los seis (6) restantes de dos (2) años.

En el Concejo Deliberante del Municipio de San Ramón de la Nueva Orán, seis (6) ediles tendrán un mandato de cuatro (4) años y los seis (6) restantes de dos (2) años.

En el Concejo Deliberante del Municipio Salta, diez (10) ediles tendrán un mandato de cuatro (4) años y los once (11) restantes de dos (2) años.

Art. 19.- Gastos. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias de partidas presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ley.

Art. 20.- Derogación. Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Art. 21.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinticinco del mes de agosto del año dos mil veintidós.

7

Expte. N° 90-31.281/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución N° 254

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara al “Día Nacional por una Argentina sin Chagas”, cuyo acto cuenta con la presencia de la Ministra de Salud Pública de la Nación, Carla Vizzotti y el Ministro de Salud de la Provincia, Juan José Esteban, a realizarse el día 26 de agosto de 2022, en la localidad de Rivadavia, municipio de Rivadavia Banda Sur.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

8

Expte. N° 90-31.278/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

Resolución N° 255

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración por el “75º Aniversario Fundacional” de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, perteneciente al departamento General San Martín, que se celebrará el día 30 de agosto del presente año con su respectivo acto cívico - militar y adherir a los festejos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

9

Expte. N° 90-31.292/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Resolución N° 256

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el primer aniversario del Hogar Municipal Brisa, creado el 25 de agosto del año 2021, cuyo objetivo principal es la protección y contención integral para las mujeres e hijos en

situación de violencia de género, en la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

10

Expte. Nº 90-31.230/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 257

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el 20º aniversario de la Escuela de Danzas Nativas José Hernández con sede en la localidad de El Bordo, con filiales en las localidades de General Güemes y Campo Santo, todas del departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

11

Expte. Nº 90-31.231/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 258

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el 10º aniversario del Estudio de Danzas Árabes Bellyssima, con sede en la localidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

12

Expte. Nº 90-31.241/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Resolución Nº 259

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el Festival de Tango con Sabor a Norte, organizado por la Coya Milonga, a realizarse desde el 7 al 10 de

octubre del corriente año, en la ciudad de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

13

Expte. Nº 90-31.243/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 260

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la “Exhibición de Autos Ecológicos” organizada por la Escuela de Educación Técnica y CFP 3102 “Ing. Nikola Tesla”, a realizarse el 29 de agosto del corriente año en la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, en el marco de los 75 años de su nacimiento.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

14

Expte. Nº 90-31.244/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 261

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el III Congreso Nacional e Internacional del Grupo de Estudios de Derecho Social “El Derecho del Trabajo en un mundo en cambio” a realizarse desde el 8 al 10 de setiembre del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

15

Expte. Nº 90-31.260/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución Nº 262

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la “Clínica de Entrenamiento y Especialización en Judo”, a cargo del judoca olímpico 5 DAN Emmanuel Lucenti y organizado por la Escuela de Judo Divino Niño, que se llevará a cabo el día 3 de septiembre del corriente año en la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

16

Expte. N° 90-31.279/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución N° 263

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de las “Bodas de Diamantes - Aniversario por los 60 años” de la Escuela de Comercio N° 5.004 Antártida Argentina, que se llevará a cabo el día 23 de septiembre del presente año en el municipio de Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

17

Expte. N° 90-31.287/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución N° 264

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que informe, en un plazo de cinco (5) días, respecto de la Escuela de Educación Técnica N° 3.124 “Crucero Ara General Belgrano” de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, lo siguiente:

- a) Fondos remitidos a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa con destino a dicho establecimiento educativo y efectivamente ejecutados desde el Departamento Ejecutivo Municipal con la respectiva rendición de cuentas municipal.
- b) Si está previsto la realización de obras de ampliación y/o refacción en la misma.

- c) Si se celebró convenio con el objeto de construir un nuevo edificio o reformar el actual.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

18

Expte. Nº 90-31.291/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

Resolución Nº 265

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el 25 Aniversario "Bodas de Plata" de la Escuela Nº 4.708 Divino Niño Jesús, del paraje San Marcos municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria, a realizarse el 1 de septiembre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

19

Expte. Nº 90-31.293/2022

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

Resolución Nº 266

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe en el plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: Convenios Municipalidad El Quebrachal

- a) Si suscribió convenios con la Municipalidad de El Quebrachal desde el año 2020 hasta la fecha.
- b) Copia de los convenios que se hubieran celebrado.
- c) Detalle de los fondos girados al Municipio referenciado.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Expte. N° 90-31.294/2022

Autores del proyecto: Senadores Javier Mónico Graciano, Manuel Oscar Pailler Carlos Nicolás Ampuero, Esteban D'Andrea, Walter Joaquín Abán y Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución N° 267

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Convóquese a Concurso Público para designar representante del Senado en el "Observatorio de Violencia contra las Mujeres", para completar el mandato período 2019-2023 de conformidad a lo preceptuado por el artículo 4º de la Ley 7863.

El concurso consistirá en una evaluación de los antecedentes de los postulantes a cubrir el cargo, y una entrevista personal ante la Comisión Especial de la Mujer, Género y Diversidad.

Inscripción de postulantes: Las postulaciones se recibirán desde el día 5 al 9 de septiembre del corriente año, en Mesa de Entradas de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, sita en Caseros N° 519, Planta Baja de la ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 13:00 de lunes a viernes.

La solicitud de inscripción consistirá en una nota dirigida al Presidente de la Cámara de Senadores, que manifieste la voluntad de participar en el presente Concurso y contendrá:

1. Nombre y apellido.
2. Documento de Identidad.
3. Nacionalidad.
4. Estado Civil.
5. Teléfono.
6. Correo electrónico.
7. Antecedentes relacionados con el cargo que se postula.
8. Detalle de la documentación acompañada con firma y aclaración.

Toda la documentación presentada deberá estar debidamente autenticada por Escribano Público o Autoridad Competente.

Requisitos: los postulantes deberán acreditar la presentación de los siguientes requisitos:

- a. Ser mayor de edad.
- b. Poseer acreditada trayectoria y formación en derecho de Género, e Investigación Social.

Entrevista: Las/os postulantes deberán participar de una entrevista individual, ante la Comisión Especial de la Mujer, Género y Diversidad, que tendrá por objeto analizar el perfil del candidato/a con relación a la vacante a

cubrir por la Cámara de Senadores en el Observatorio de Violencia contra las Mujeres.

Elección: como última instancia del procedimiento concursal la Comisión, emitirá dictamen debidamente fundado, en el cual se elegirá al Postulante que representará a la Cámara de Senadores en el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, el cual será tratado en Sesión Pública.

Art. 2º.- Registrar, notificar y comunicar por un día en el Boletín Oficial y en Diario de circulación.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

21

Expte. Nº 90-31.295/2022

Autor del proyecto: Senador Miguel Calabró

Resolución Nº 268

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar a los funcionarios responsables de las áreas, organismos y empresas que a continuación se señalan para que informe en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: "Acueducto Norte - Dique Campo Alegre"

1. A la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para que informe sobre la existencia de denuncias o controles realizados, por la afectación de vecinos con motivo de la construcción u obras del Acueducto Norte, desde el Dique Campo Alegre a la ciudad de Salta, adjuntando los documentos que tuviere en su poder.
2. A la Secretaria de Recursos Hídricos de la Provincia, para que informe y de cuenta de su intervención en la obra de construcción señalada en el Asunto, si recibió denuncias de vecinos o realizado inspecciones con motivo de la misma, adjuntando la documentación que obre en su poder.
3. A la empresa Aguas del Norte S.A. para que informe y dé cuenta de la obra señalada en el Asunto, su estado actual, empresas responsables de las obras, si tiene denuncias o expedientes por afectaciones a vecinos de las obras, y cualquier otro dato que considere de importancia, adjuntando los documentos que obraren en su poder.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

22

Expte. N° 90-31.296/2022

Autor del proyecto: Senador Miguel Calabró

Resolución N° 269

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura, y por su intermedio, a la Secretaria de Tierras y Bienes del Estado y/o a los organismos que correspondan, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

1. Estado actual y como se administran las obras denominadas "Autódromo del Norte (Salta)" construida en el inmueble identificado con la Matrícula N° 67.624, del Dpto. Capital, que fueren donadas a la sociedad civil "Auto Club Salta" con personería jurídica otorgada por Decreto N° 1.772/50 mediante Ley N° 4610, sancionada el día 22 de mayo de 1973.
2. Actos jurídicos y actividades realizadas por la donataria "Auto Club Salta" en cumplimiento de los cargos dispuestos en la donación referida en el punto anterior. Remita antecedentes.
3. Medidas que se efectuaron y se realizan actualmente para controlar el efectivo cumplimiento de los cargos estipulados en dicha donación por parte de la beneficiaria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

23

Expte. N° 90-31.191/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración N° 263

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, implemente una aplicación digital y sitios web, que permitan a las personas hipoacúsicas acceder al servicio de emergencia 911, debiendo garantizar una comunicación a través de video llamadas con intervención de un operador del sistema y un intérprete de señas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

24

Expte. Nº 90-31.198/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 264

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias a los fines que se disponga a la brevedad posible la provisión de un nuevo móvil policial para el destacamento policial de La Unión, municipio Rivadavia Banda Sur.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

25

Expte. Nº 90-31.201/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración Nº 265

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, realice las gestiones necesarias para la adquisición de un avión hidrante para la provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

26

Expte. Nº 90-31.223/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 266

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se adquiera y entregue Camiones Cisternas a los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, destinados a la distribución de agua para los habitantes de Comunidades y Parajes alejados del departamento Rivadavia y para zonas urbanas por cortes prolongados del servicio de provisión de agua.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

27

Expte. Nº 90-31.228/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Declaración Nº 267

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, los Legisladores Nacionales por Salta y la Universidad Nacional de Salta (U.N.Sa.), a través de sus autoridades y organismos académicos-administrativos, realicen las gestiones necesarias para que a partir del período lectivo 2023 se proceda a la apertura de las carreras de Derecho, Arquitectura, Veterinaria, Martillero y Corredor Público, y otras que respondan al desarrollo económico e industrial y a la aplicación de nuevas tecnologías, con el objeto de ampliar la oferta de la educación superior universitaria pública y gratuita en la Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

28

Expte. Nº 90-31.229/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Declaración Nº 268

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, instale juegos infantiles inclusivos, integradores y seguros en las Escuelas de Educación Especial de la Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

29

Expte. Nº 90-31.239/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 269

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias y suficientes para la creación de un Hogar de Ancianas en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

30

Expte. Nº 90-31.240/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 270

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias para la creación e implementación de una Junta Evaluadora de Discapacidad que sea móvil y recorra el interior de la provincia asegurando la prestación de su servicio a los habitantes de aquellas localidades lejanas a los centros fijos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

31

Expte. Nº 90-31.242/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Declaración Nº 271

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la “Exhibición de Autos Ecológicos” organizada por la Escuela de Educación Técnica y CFP 3102 “Ing. Nikola Tesla”, a realizarse el 29 de agosto del corriente año en la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, en el marco de los 75 años de su nacimiento.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

32

Expte. Nº 90-31.275/2022

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

Declaración Nº 272

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Cultural la 6° Reunión 2022 del “GRUPO CREA DE ESCUELAS”, en el marco de su 26° Encuentro, que se realizará el día 1° de septiembre del 2022 en la localidad de El Quebrachal, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.
